



**MECANISMOS INNOVADORES DE
FINANCIACIÓN: POSIBLES FUENTES DE
FINANCIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE
LA OMS PARA EL CONTROL DEL
TABACO**

Deborah Ko Sy, Nirmalya Syam y Germán Velásquez



DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN

54

MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIACIÓN: POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO¹

Deborah Ko Sy*, Nirmalya Syam[#] y Germán Velásquez^{*}

CENTRO DEL SUR

SEPTIEMBRE DE 2014

¹ Este documento presenta algunos de los resultados de la investigación realizada por el Centro del Sur con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID, Proyecto N. ° 106412-005).

* Consultora de investigación, Centro del Sur.

[#] Administrador del programa, Programa de Innovación y Acceso a los Conocimientos, Centro del Sur.

^{*} Asesor especial en materia de salud y desarrollo, Centro del Sur.

Traducido del inglés por Paula Lubrina

EL CENTRO DEL SUR

En agosto de 1995 se estableció el Centro del Sur como una organización intergubernamental permanente de países en desarrollo. El Centro del Sur goza de plena independencia intelectual en la consecución de sus objetivos de fomentar la solidaridad y la cooperación entre los países del Sur y de lograr una participación coordinada de los países en desarrollo en los foros internacionales. El Centro del Sur elabora, pública y distribuye información, análisis estratégicos y recomendaciones sobre asuntos económicos, políticos y sociales de orden internacional que interesan al Sur.

El Centro del Sur cuenta con el apoyo y la cooperación de los gobiernos de los países del Sur, colabora frecuentemente con el Grupo de los 77 y China, y el Movimiento de los Países No Alineados. En la elaboración de sus estudios y publicaciones, el Centro del Sur se beneficia de las capacidades técnicas e intelectuales que existen en los gobiernos e instituciones del Sur y entre los individuos de esta región. Se estudian los problemas comunes que el Sur debe afrontar, y se comparten experiencia y conocimientos a través de reuniones de grupos de trabajo y consultas, que incluyen expertos de diferentes regiones del Sur y a veces del Norte.

ADVERTENCIA

Se autoriza la citación o reproducción del contenido del presente documento para uso personal siempre que se indique claramente la fuente. Se agradecerá el envío al Centro del Sur de una copia de la publicación en la que aparece dicha citación o reproducción.

Las opiniones expresadas en este documento son las opiniones personales del autor y no necesariamente representan las opiniones del Centro del Sur o de sus Estados miembros. Cualquier error u omisión en este documento es de la exclusiva responsabilidad del autor.

Centro del Sur
Ch. du Champ-d'Anier 17
POB 228, 1211 Ginebra 19
Suiza
Tel. (41) 022 791 80 50
Fax (41) 022 798 85 31
south@southcentre.int
www.southcentre.int

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	1
II. METODOLOGÍA	2
III. PRÁCTICAS ACTUALES Y MECANISMOS PROPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE INICIATIVAS INTERNACIONALES.....	4
A. Mecanismos de financiación a nivel internacional	4
1. Fondo Fiduciario del FMAM (fondo público/gubernamental).....	4
2. Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria (fondo público y privado)	5
3. UNITAID (Fondos públicos de fuentes específicas).....	9
B. Contribuciones internacionales provenientes del tabaco (propuesta)	10
1. Propuesta de impuesto de solidaridad sobre el tabaco.....	10
2. Propuesta de impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera	13
C. Contribuciones internacionales no provenientes del tabaco	15
1. Tasa solidaria sobre los pasajes de avión.....	15
2. Propuesta de impuesto sobre las transacciones financieras	17
3. Propuesta de impuesto sobre las transacciones monetarias	19
4. Propuesta de impuesto sobre el comercio de armas.....	21
D. Contribuciones privadas y semiprivadas para iniciativas mundiales (además de las contribuciones directas provenientes de las organizaciones filantrópicas).	23
1. (PRODUCT) RED	23
2. Impuesto de solidaridad digital.....	25
3. Propuesta de una contribución voluntaria de solidaridad sobre los teléfonos móviles.....	27
IV. POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO A NIVEL NACIONAL	29
A. Fondos provenientes del tabaco	29
1. Impuesto especial sobre los productos a base de tabaco	29
2. Tasa de emisión de licencias para la venta de tabaco	31
3. Recargo sobre el tabaco.....	32
4. Fondos de liquidación.....	34
5. Impuesto sobre los beneficios empresariales.....	37
B. Fondos no provenientes del tabaco	38
1. Impuesto sobre el alcohol	38
2. Propuesta de una lotería y de obligaciones con primas a nivel mundial	39

3. Impuesto al lujo.....	41
4. Bonos destinados a las diásporas.....	42
5. Propuesta de un mecanismo de desgravación del IVA.....	44
6. Impuestos específicos al sector para grandes empresas.....	44
V. POTENCIAL DE LOS MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIACIÓN PARA EL CONTROL DEL TABACO	46
NOTAS	48

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
BPM	Bienes públicos mundiales
CMCT	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMSTM	Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria
GCEID	Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación
MSA	<i>Master Settlement Agreement</i>
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
TIC	Tecnología de la información y de las comunicaciones
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

Este documento de investigación ha sido elaborado en el marco de una investigación llevada a cabo por el Centro del Sur sobre la expansión de las políticas presupuestarias destinadas al control del tabaco a nivel nacional e internacional. Esta investigación tiene como objetivo identificar maneras innovadoras de solucionar el déficit de financiación para la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT OMS). En este contexto, el análisis presentado en este documento de investigación podría ser de utilidad para el Grupo de trabajo sobre medidas sostenibles con objeto de fortalecer la aplicación del CMCT de la OMS en sus deliberaciones sobre la movilización de recursos y la cooperación para el desarrollo. El análisis de los mecanismos de financiación no tradicionales más utilizados para la movilización de recursos en los programas para el desarrollo podría generar una variedad de ideas y mecanismos que ayuden a recaudar fondos adicionales. Los mecanismos innovadores de financiación han despertado un gran interés en el ámbito de la financiación de los sistemas de salud. En este contexto, puede haber margen para analizar la viabilidad de implementar mecanismos innovadores para financiar el control del tabaco.

Las formas no tradicionales de recaudación y desembolso de fondos para el desarrollo han sido denominadas «mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo». Esta terminología es utilizada de diferentes formas en una variedad de contextos, por lo que resulta complicado darle una definición exacta. En este documento, se utilizará en dos sentidos:

- a. Cuando se habla de nuevos mecanismos de financiación de **iniciativas a nivel internacional** en el contexto del control del tabaco —tales como los fondos de cooperación o las medidas adoptadas conjuntamente por organismos multilaterales (como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre otras) o la financiación de nuevas iniciativas por parte de la Secretaría del CMCT—, el término «financiación innovadora» es utilizado para hacer referencia a las medidas de financiación y a los mecanismos que se apartan de los enfoques tradicionales en el área de la cooperación para el desarrollo como los que suelen ser adoptados bilateralmente o multilateralmente, entre los que se encuentran la facilitación de contribuciones extrapresupuestarias para la financiación de iniciativas mundiales por medio de organismos internacionales —como la Secretaría del CMCT y la Iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS—. En el Capítulo III «Prácticas actuales y mecanismos propuestos para la aplicación de iniciativas internacionales», se analizarán otros ejemplos de medidas de financiación innovadora de iniciativas a nivel internacional
- b. Cuando se habla de nuevos mecanismos de financiación de **iniciativas a nivel nacional** en el contexto del control del tabaco —tales como los fondos para la promoción del control del tabaco y para la financiación de la investigación a nivel nacional—, el término «financiación innovadora» es utilizado para hacer referencia a la financiación y a los mecanismos que se apartan de las fuentes tradicionales como el presupuesto general y el sistema de asignación de fondos nacionales; las contribuciones otorgadas por el gobierno o por organismos de ayuda de gobiernos extranjeros, como la Iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS o la Secretaría del CMCT; la asistencia para el desarrollo otorgada por el sector privado o por organizaciones no gubernamentales (ONG), a través de asociaciones médicas u organizaciones como Bloomberg Philantropies y la Gates Foundation, entre otras. En el Capítulo IV «Posibles fuentes de financiación para la aplicación del Convenio a nivel

nacional», se analizarán ejemplos de medidas de financiación innovadora de iniciativas a nivel nacional.

No obstante, cabe resaltar que **las medidas de financiación innovadora utilizadas para las iniciativas a nivel nacional también pueden ser implementadas para las iniciativas a nivel internacional**, ya sea por medio de mecanismos tradicionales (por ejemplo, contribuciones voluntarias a los organismos multilaterales) o de nuevos mecanismos creados para administrar y recaudar fondos eficazmente.

Con el objeto de simplificar el análisis, este documento de investigación se centra en distintos mecanismos innovadores de financiación ampliamente conocidos, utilizados tanto para la **recaudación de fondos nuevos o adicionales como para el aprovechamiento de nuevas fuentes de financiación** y omitirá los mecanismos centrados en los diversos medios para otorgar fondos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) o que se enfocan en la concesión de créditos. La intención no es dar a entender que estos últimos mecanismos son menos viables o menos eficientes para captar fondos de financiación, sino centrarse en las nuevas posibilidades puestas en práctica en respuesta a otros problemas en el ámbito del desarrollo, que ya han captado nuevos fondos de financiación y dado buenos resultados en diferentes sectores.

II. METODOLOGÍA

Esta investigación fue llevada a cabo por un equipo compuesto por una consultora principal de investigación y dos investigadores del Centro del Sur. El equipo aplicó una metodología de investigación cualitativa para la recolección de datos destinados al análisis de la bibliografía pertinente. En particular, se utilizó el portal web de la Universidad de Georgetown para llevar a cabo una búsqueda de bibliografía en línea. La búsqueda en línea y el análisis de la bibliografía tomaron cuatro meses. La preparación de la primera serie de materiales de referencia se hizo en octubre y noviembre de 2012, y la del material de referencia complementaria, en mayo y junio de 2013. Por su parte, la búsqueda de datos auxiliares se realizó con Google Scholar.

La búsqueda en línea se realizó introduciendo diferentes combinaciones de términos clave —por ejemplo, se introdujeron los términos en inglés «*innovative*» (innovador), «*financing mechanisms*» (mecanismos de financiación), «*health*» (salud) y «*tobacco*» (tabaco)—. Luego, se clasificó el material de referencia obtenido a partir de estas búsquedas y se seleccionaron las publicaciones de mayor pertinencia y calidad, así como las de fecha de publicación más reciente.

La primera serie de búsquedas en línea arrojó como resultado al menos diez publicaciones clave de referencia, que abarcan ampliamente el tema de los mecanismos innovadores de financiación, entre las que se incluyen publicaciones de la OMS, del PNUD, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, y del Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Financiación Internacional Innovadora de los Sistemas de Salud.

Después de haber analizado estos materiales, se incrementó la cantidad de material complementario mediante la aplicación de una técnica acumulativa, que consiste en aumentar rápidamente la cantidad de material auxiliar remitiéndose a las referencias proporcionadas por los documentos de base, así como mediante búsquedas específicas de ciertos mecanismos de financiación innovadora, en las que se tuvo en cuenta lo siguiente: sus fuentes y objetivos; clasificación, existente o propuesta; montos recaudados o presupuestados; mecanismos de gestión,

recaudación y distribución de fondos; apoyo institucional y de socios; y factores de éxito; entre otros aspectos relevantes.

A fin de obtener y actualizar la información sobre algunos de estos mecanismos, como los de financiación a nivel internacional —por ejemplo; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Mundial y el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID)—, fue necesario remitirse a las páginas web oficiales. Asimismo, todo el material sobre los mecanismos de financiación innovadora fue cotejado entre sí para asegurar la confiabilidad y la validez de la información.

Finalmente, se sistematizó la información en un cuadro comparativo para facilitar su análisis. En este cuadro, se incluyeron los aspectos más importantes de cada mecanismo de financiación, entre ellos: una descripción general del mecanismo y sus objetivos, los datos pertinentes y una evaluación general, que incluye ventajas y desventajas.

III. PRÁCTICAS ACTUALES Y MECANISMOS PROPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE INICIATIVAS INTERNACIONALES

A. Mecanismos de financiación a nivel internacional

1. Fondo Fiduciario del FMAM² (fondo público/gubernamental)

a. Descripción general y objetivos

En virtud de lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)³, el FMAM abarca todas las disposiciones jurídicas, institucionales o procedimentales que regulan y posibilitan el flujo de recursos financieros.¹

El FMAM, creado en 1991, está compuesto por 183 países miembros, cuyos objetivos principales son los siguientes: (1) abordar problemas ambientales a nivel internacional; y (2) prestar asistencia para la puesta en marcha de iniciativas a nivel nacional.

b. Información relevante

A nivel institucional, la máxima autoridad del FMAM es su Consejo, compuesto por representantes de 32 países elegidos de entre los Estados miembros de la Asamblea agrupados en diferentes categorías: 16 países en desarrollo, 14 países desarrollados y 2 países de Europa Central y Oriental y de la ex Unión Soviética.

El fondo fiduciario del FMAM es financiado por medio de donaciones de diferentes países⁴, efectuadas cada cuatro años. Estas donaciones se utilizan para financiar programas estratégicos de fondos fiduciarios seleccionados durante las reuniones sobre la reposición de recursos.⁵

Tras cinco períodos de reposición de recursos, el FMAM ha recaudado un total de 15.225 millones de dólares de los Estados Unidos.

El PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial actúan como organismos de aplicación del FMAM. Asimismo, el Banco Mundial cumple la función de fiduciario y presta al Fondo servicios administrativos.

² La información presentada en esta sección fue extraída en su mayoría de la página oficial del Fondo Fiduciario del FMAM: <http://www.thegef.org/gef/home>.

³ Además de proporcionar fondos nuevos y complementarios, y asistencia financiera concesionaria para la aplicación de la CMNUCC, el FMAM apoya la aplicación de otros convenios internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD).

⁴ En la actualidad, el Fondo cuenta con las donaciones de 39 países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Pakistán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía.

⁵ Las áreas de prioridad del FMAM incluyen las siguientes: (1) biodiversidad; (2) cambio climático; (3) aguas internacionales; (3) degradación del suelo, principalmente la desertificación y deforestación; (5) deterioro de la capa de ozono; y (6) contaminantes orgánicos persistentes.

Otros organismos que actúan como organismos ejecutorios de las actividades financiadas por el FMAM son la FAO, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

c. Evaluación general

El FMAM ha sido una importante fuente de financiación a gran escala de proyectos de conservación y ha apoyado una gran cantidad de instituciones, tanto públicas como privadas, y de organizaciones de la sociedad civil. Según la Conservation Finance Alliance (CFA) —una alianza internacional de personas y organizaciones comprometidas en la financiación sostenible de las iniciativas de conservación de la diversidad biológica—, el FMAM también financia fondos fiduciarios para la conservación ambiental, además de fondos para otros mecanismos innovadores de financiación, tales como los fondos de inversión para el medioambiente. Asimismo la CFA señaló que el Fondo está analizando nuevas opciones innovadoras para la inversión de su capital.ⁱⁱ

Uno de los mayores puntos débiles del FMAM es que depende enormemente de las contribuciones voluntarias de los países donantes. La CFA señaló que el corto ciclo de financiación del Fondo limita su potencial para alcanzar una financiación sostenibleⁱⁱⁱ. Además, indicó otros cuatro puntos débiles del FMAM:

- Asegurar la financiación de un proyecto, especialmente de uno a gran escala, puede tomar mucho tiempo (tres años o más) y requerir una inversión significativa de recursos.
- La gran diversidad de actores que intervienen en el ciclo del proyecto puede complicar el proceso de aprobación del mismo.
- Los organismos responsables de las propuestas de proyectos deben aprender a negociar eficazmente los procedimientos complejos de desarrollo de un proyecto de los organismos de realización.
- Solo se financian de forma directa los costos incrementales vinculados a la aplicación de medidas internacionales de protección de la diversidad biológica.⁶

2. Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria⁷ (fondo público y privado)

a. Descripción general y objetivos

El Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria (Fondo Mundial), establecido en 2002, es una asociación pública-privada y una institución financiera internacional que busca atraer y asignar recursos adicionales para apoyar la prevención del VIH, del sida, la tuberculosis y la malaria. El Fondo Mundial depende principalmente de las contribuciones

⁶ Extraído del documento: www.conservationfinance.org/guide/guide/images/global_e.doc (consultado el 22 de mayo de 2013, disponible en inglés).

⁷ El contenido de esta sección ha sido adaptado de la información proporcionada en la página oficial del Fondo Mundial: <http://www.theglobalfund.org/es>.

voluntarias de gobiernos, entidades del sector privado, empresas sociales, fundaciones filantrópicas y particulares. A mediados de 2012, el Fondo Mundial contaba con una financiación aprobada de 22.900 millones de dólares, destinada al apoyo de más de 1.000 programas en 151 países.

Desde su creación, el Fondo Mundial ha atraído donaciones principalmente del sector público por un valor equivalente a 28.300 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el 95 % del total de las promesas de donaciones. El 5 % restante (1600 millones de dólares) proviene del sector privado, así como de otros mecanismos de financiación. Hasta el momento, un total de 54 países han hecho promesas de donaciones al Fondo Mundial por un monto de 17.200 millones de dólares.

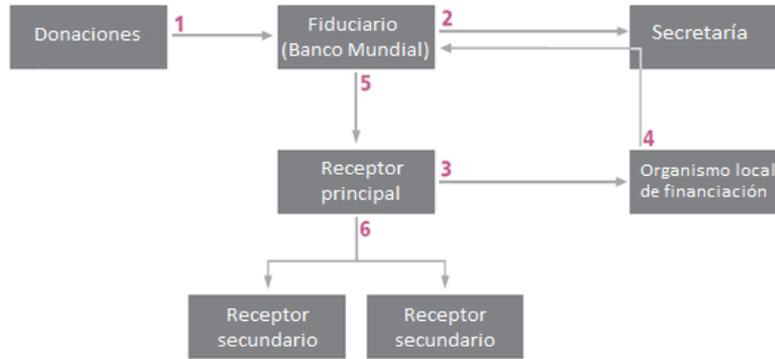
b. Información relevante

En 2005, el Fondo Mundial adoptó un modelo voluntario de reposición de recursos para mejorar la fiabilidad y la regularidad de los ingresos y garantizar un apoyo sostenido y estable para los países.^{iv} Cada tres años, se lleva a cabo la Conferencia sobre promesas de contribuciones, en la que donantes del sector público y privado se comprometen a asistir al Fondo. Asimismo, el Fondo Mundial recibe donaciones y contribuciones especiales, otorgadas fuera del marco de la Conferencia sobre promesas de contribuciones.

El Fondo es gobernado por la Junta Directiva del Fondo Mundial, compuesta por representantes de los gobiernos donantes y receptores, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las fundaciones y las comunidades afectadas por las tres enfermedades identificadas por el Fondo. La Secretaría administra la cartera de subvenciones, examina las propuestas, elabora instrucciones para el desembolso de fondos a los receptores y pone en práctica un mecanismo de financiación basado en el desempeño⁸. Desde 2002, el Banco Mundial actúa como fiduciario del Fondo Mundial y es responsable de gestionar la recaudación de fondos, los pagos y las inversiones, y de elaborar los informes.

El siguiente gráfico ilustra el flujo de financiación del Fondo Mundial desde los donantes hasta los receptores.

⁸ El Fondo Mundial asigna sus recursos de financiación según las propuestas presentadas por países de bajos ingresos. La financiación se asigna fundamentalmente teniendo en cuenta el desempeño, es decir que los receptores de los fondos deben obtener resultados positivos y medibles para obtener apoyo financiero adicional. [Girishankar, Navin (2009). *Innovating Development Finance: From Financing Sources to Financial Solutions*. Fondo Mundial. Policy Research Working Paper 5111 (disponible en inglés)]

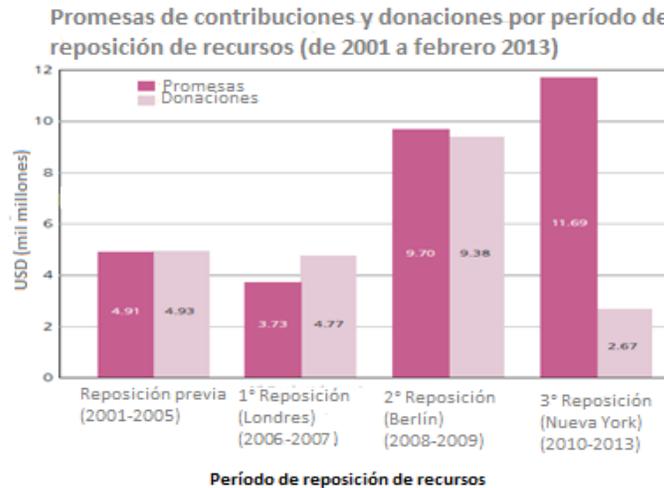


Fuente: Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. *Governance Handbook: Financial Resources Mobilization, Management and Oversight.*

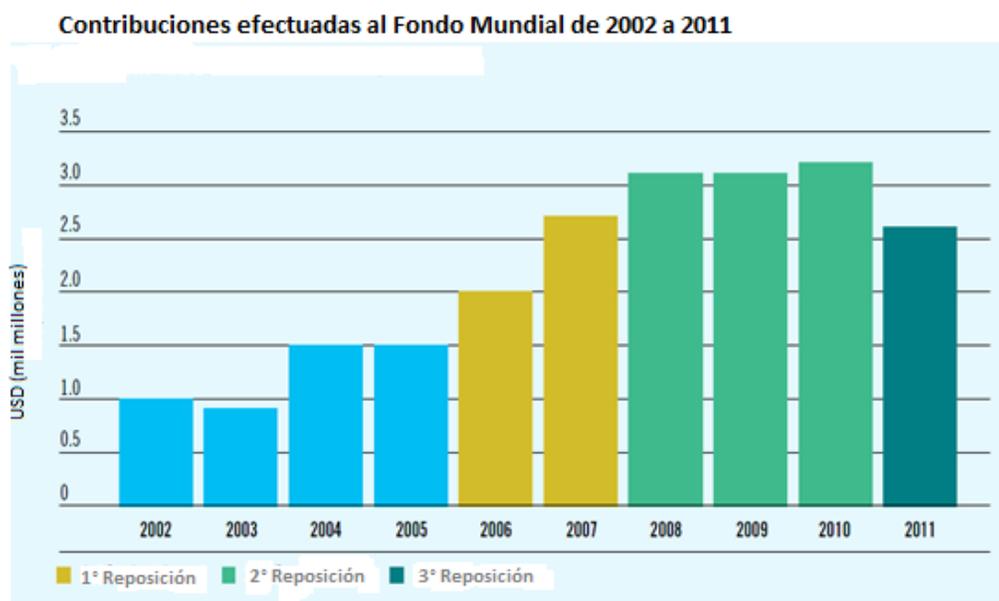
Solo las contribuciones de los países miembros del Fondo Mundial son consideradas como asistencia oficial para el desarrollo (AOD).^v

c. Evaluación general

Los siguientes gráficos muestran las promesas de donaciones y las contribuciones reales otorgadas al Fondo Mundial desde 2001. A pesar de que las promesas de donaciones fueron altas durante el tercer período de reposición en octubre de 2010, el Fondo Mundial señaló que la estimación de los recursos necesarios para ampliar las medidas para afrontar la tres enfermedades durante el período de 2011 a 2013 fue insuficiente y que se experimentaron dificultades para materializar oportunamente algunas promesas en contribuciones.^{vi}



Fuente: Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. *Governance Handbook: Financial Resources Mobilization, Management and Oversight*



Fuente: Invertir estratégicamente para conseguir repercusión: Resultados del Fondo Mundial 2012

En mayo de 2011, el Fondo Mundial informó que faltaban 1.300 millones de dólares para poder cubrir los gastos mínimos previstos para el periodo de 2011 a 2013. Desde 2002, la materialización prevista de las promesas en contribuciones se redujo del 100 % al 89 % en 2008 y, al 79 %, en 2010 y 2011. Sin embargo, esta reducción refleja retrasos en el pago de las contribuciones y no la falta de pago de los donantes,^{vii} lo que se atribuye principalmente a la crisis económica de 2008.

Asimismo, el Fondo Mundial se vio afectado por problemas de corrupción y uso indebido de fondos⁹, lo que dio lugar a que algunos países donantes, como Suecia y Alemania, suspendieran temporalmente sus donaciones al Fondo^{viii}. Tras la renuncia del director general en enero de 2012, se espera que el Fondo Mundial lleve a cabo reformas destinadas a garantizar una mayor transparencia en las finanzas y en la rendición de cuentas.

En su estudio *The Global Fund's resource allocation decisions for HIV programmes*, Avdeeva, Lazarus, Aziz y Atun (Avdeeva y otros, 2011) llevaron a cabo una evaluación de la asignación de recursos para los programas sobre VIH y concluyeron que «en la mayoría de los países receptores, no se ha priorizado adecuadamente la prevención para las poblaciones con mayor riesgo de contagio». ^{ix} En consecuencia, la Junta ha ajustado sus criterios con el fin de orientar los programas estratégicamente a las poblaciones más vulnerables^x.

En 2005, Radelet y Caines también señalaron que han existido dificultades para integrar el mandato y la organización del Fondo Mundial a otros sistemas ya existentes, con distintos objetivos; especialmente a causa del reducido tamaño de su Secretaría y de la gran cantidad de países con los que trabaja.^{xi} Asimismo, indicaron que el hecho de que el Fondo dependa de sus organismos asociados para poner en marcha funciones complementarias ha ocasionado una presión

⁹ Por ejemplo, los medios de comunicación revelaron la pérdida de 25 millones de dólares para programas comunitarios y casos de corrupción en varios países de África del Sur como Djibouti, Malí, Mauritania y Zambia.

imprevista sobre estos últimos en lo que concierne a la asignación de recursos y la modificación de sus procedimientos.^{xii}

3. UNITAID10 (Fondos públicos de fuentes específicas)

a. Descripción general y objetivos

El Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID) es una iniciativa internacional del área de la salud, cuyo objetivo es proporcionar financiación adicional sostenible y previsible^{xiii} a fin de influenciar el funcionamiento del mercado hacia una baja en los precios de los medicamentos para tratar el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria. Esto daría como resultado un aumento del suministro y de la accesibilidad de dichos medicamentos para las poblaciones afectadas en países de ingresos medios y bajos.

b. Información relevante

El UNITAID se financia principalmente mediante una tasa solidaria internacional sobre los pasajes de avión y se complementa a través de contribuciones presupuestarias multianuales tradicionales de los organismos asociados bilaterales y otros donantes.^{xiv} Las compañías aéreas se encargan de recaudar el impuesto en los países donde se ha introducido. Este impuesto se añade al precio final de los billetes de avión. Después, se coordina la asignación de la cantidad generada a nivel nacional al UNITAID.

Desde 2006, el UNITAID ha recaudado aproximadamente 2.000 millones de dólares, de los que dos tercios provienen de la tasa solidaria sobre los billetes de avión, recaudada en 9¹¹ de los 29¹² países miembros¹³. El tercio restante proviene de las contribuciones tradicionales de los países donantes —entre los que se encuentran el Brasil, Noruega, España y el Reino Unido— y de la Fundación Bill y Melinda Gates.

El UNITAID está dirigido por una Junta Directiva¹⁴ compuesta de 12 miembros, cuyas funciones principales son las de decidir sobre la utilización de los fondos y trazar los planes de acción a futuro. La asignación de los fondos prioriza a los países de bajos ingresos con tasas altas de incidencia de enfermedades y poblaciones con alto riesgo de contagio y la puesta en marcha de un

¹⁰ El contenido de esta sección fue adaptado principalmente de la página oficial del UNITAID:

<http://www.unitaid.eu/en> (disponible en inglés y francés).

¹¹ En 2012, estos nueve países eran el Camerún, Chile, el Congo, Francia, Madagascar, Malí, Mauricio, el Níger y la República de Corea.

¹² Otra fuente indicaba que actualmente el UNITAID contaba con la asistencia financiera de 38 países y las contribuciones de 23 países. Señala además que 15 países aplicaban el impuesto sobre los billetes de avión [Fuente: Bermudez, Jorge & Douste-Blazy, Philippe. “UNITAID.” In *Innovative financing for development. The I-8 Group Leading Innovative Financing for Equity (L.I.F.E.)*]

¹³ Francia es uno de principales donantes: entre 2006 y 2011, donó al UNITAID el 90 % de su impuesto sobre los pasajes de avión, lo que equivale a 997 millones de dólares estadounidenses de un total de 1.100 millones de dólares de los Estados Unidos.

¹⁴ Seis representante del Brasil, Chile, Francia, Noruega, España y el Reino Unido; uno de África; uno de Corea del Sur; dos provenientes de organizaciones de la sociedad civil de comunidades afectadas por el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria; uno de las fundaciones; y uno de la OMS (miembro sin derecho a voto, encargado de la Secretaría del UNITAID en Ginebra).

seguimiento del ciclo y del proceso de gestión del proyecto siguiente para favorecer la eficacia y la efectividad operativa.¹⁵

c. Evaluación general

La movilización de recursos del UNITAID ha sido exitosa, ya que ha alcanzado sus objetivos de financiación y ha recaudado una media anual de 320 millones de dólares entre 2006 y 2011. Puede afirmarse que, en calidad de mecanismo pionero de financiación innovadora, la tasa solidaria sobre los pasajes de avión —considerada sostenible y segura^{xv}— es un método de financiación «adicional», «viable en términos técnicos», y que constituye una prueba suficiente de la eficacia de este modelo de financiación innovadora^{xvi}.

Sin embargo, debido a su excesiva dependencia del desempeño del sector del transporte aéreo, este mecanismo es altamente vulnerable a las crisis en la economía internacional. En el informe de 2012, el Center for Global Development (Centro para el Desarrollo Mundial) señaló que los ingresos del UNITAID habían caído significativamente un 21 % de 2008 a 2009 a causa de la crisis económica mundial. Asimismo, el informe señaló otro punto débil de este mecanismo: su dependencia de unos pocos donantes, principalmente Francia y el Reino Unido, que en el periodo de 2006 a 2011, aportaron el 62 % y el 16 % de los ingresos totales del UNITAID. Los donantes de los países de ingresos altos, como la Fundación Bill y Melinda Gates, aportan el 95,8 % de los ingresos del UNITAID, mientras que los países de ingresos bajos y medianos, menos del 5 %.^{xvii}

B. Contribuciones internacionales provenientes del tabaco (propuesta)

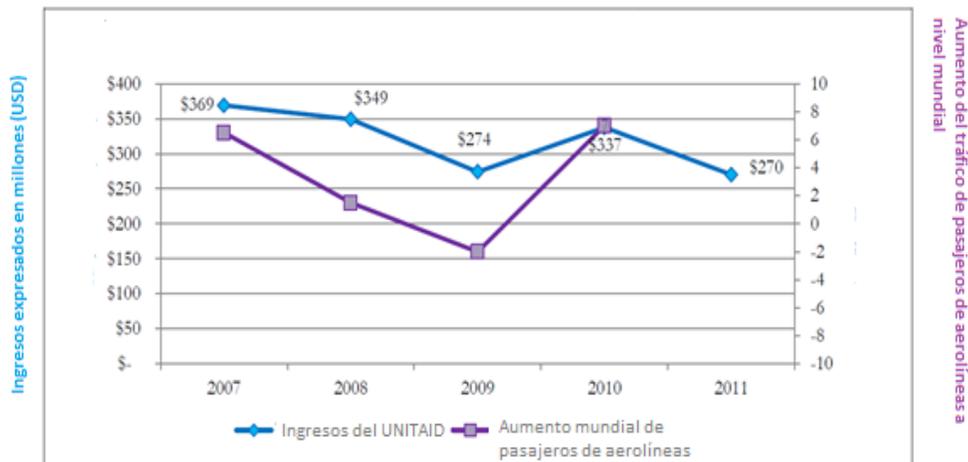
1. Propuesta de impuesto de solidaridad sobre el tabaco

a. Descripción general y objetivos

El impuesto de solidaridad sobre el tabaco, propuesto en el marco de la Iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS, consiste en un «microimpuesto» sobre cada paquete de cigarrillos a fin de recaudar fondos para financiar tratamientos contra enfermedades no transmisibles e iniciativas para el control del tabaco, tanto a nivel nacional como internacional,^{xviii} sobre todo en los países de ingresos medianos y bajos.^{xix} Esta propuesta fue tratada durante la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Lucha contra las Enfermedades No Transmisibles de la OMS, que tuvo lugar en abril de 2011, por recomendación del Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Financiación Internacional Innovadora de los Sistemas de Salud en 2009.^{xx}

¹⁵ La asignación de fondos se organiza según el siguiente criterio: el 85 % para los países de bajos ingresos, el 10 % para los países de ingresos medianos bajos y no más del 5 % para los países de ingresos medianos altos. [Fuente: Bermudez, Jorge & Douste-Blazy, Philippe. “UNITAID.” *In Innovative financing for development*. The I-8 Group Leading Innovative Financing for Equity (L.I.F.E.)].

Gráfico 1: Ingresos del UNITAID y rentabilidad de las aerolíneas a nivel mundial, 2007-2011



Fuente: Center for Global Development, 2012

b. Información relevante

En el marco del plan propuesto, los organismos fiscales de los países participantes impondrían un «microimpuesto» sobre el precio de los paquetes de cigarrillos, además de los impuestos que ya se aplican sobre el tabaco. Los países pueden implementar fácilmente este esquema mediante «unos cuantos medios de control»^{xxi} y a través de los mecanismos nacionales de recaudación de impuestos ya existentes.

El gobierno nacional tendría un control total sobre las decisiones concernientes a la aplicación del impuesto de solidaridad sobre el tabaco y los fondos recaudados se depositarían directamente en las arcas del Estado. Luego los países podrían donar voluntariamente una parte de lo recaudado a un fondo mancomunado internacional y determinar el monto de su contribución.^{xxii}

Fuentes	Proyecciones
OMS (2011)	Una contribución de solidaridad sobre el tabaco, aplicada en los 43 países del «G20+», podría recaudar entre 5.500 millones y 16.000 millones de dólares anuales en concepto de los ingresos generados por el impuesto especial adicional, en función del escenario elegido. ^{xxiii}
Callard y Collishaw (2011)	Se estima que la recaudación del impuesto de solidaridad en 72 países ascendería a 6.200 millones de dólares, entre los que se incluyen 1.860 millones destinados a iniciativas internacionales. ^{xxiv}
Wreford-Howard (2010)	Si los países aplican un método de asignación automático de un 30 % de lo recaudado mediante el impuesto de solidaridad sobre el tabaco, se podrían generar unos 2.000 millones de dólares. ^{xxv}
Stenberg, y otros (2010)	Un aumento del 50 % en los impuestos al tabaco generaría fondos adicionales de 1.420 millones en 22 países de ingresos bajos. ^{xxvi}
Banco Mundial y OMS (2003)	Según algunos estudios, si en la región de Asia Oriental y Sudoriental se aumenta el precio del tabaco en un 5 % anualmente en términos reales, el incremento de los ingresos acumulados generaría un monto adicional en dólares de 440 millones en Nepal; 725 millones en Sri Lanka; y 994 millones en Bangladesh (estimaciones para 2010). ^{xxvii}

Una serie de estudios han presentado estimaciones de ingresos derivados del impuesto adicional sobre el tabaco, en las que los montos varían en función de los supuestos planteados y los escenarios elegidos.

El esquema propuesto para la aplicación del impuesto de solidaridad sobre el tabaco podría aumentar la financiación tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados, lo que lo convertiría en un impuesto solidario «híbrido “Norte-Sur” y “Sur-Sur”, con el potencial de que una alta proporción de los ingresos permanezca en los países en desarrollo»^{xxviii} La OMS (2011) subrayó que, si se fuera a adoptar este esquema como mecanismo innovador de financiación, **sería necesario que los países miembros deliberaran minuciosamente sobre la viabilidad política del mismo, su administración, y la inversión y utilización de los fondos.**^{xxix}

c. Evaluación general

El esquema de impuesto de solidaridad sobre el tabaco cumple todos los criterios de los mecanismos innovadores de financiación: «suficiencia, efectos del mercado, viabilidad, sostenibilidad e idoneidad».^{xxx} Es un mecanismo adecuado para la generación de recursos cuando se depende de los mercados y se cuenta con una gran base de población. Asimismo, se estima que tendrá un efecto insignificante en la economía mundial y un efecto redistributivo, ya que canalizará los ingresos recaudados a los programas de control de tabaco de los países en desarrollo.^{xxxi}

Wreford-Howard (2010) presenta de manera breve los siguientes argumentos a favor del impuesto de solidaridad sobre el tabaco:

- Tanto los gobiernos como los consumidores lo aceptarían fácilmente.
- Resultaría sencillo ponerlo en marcha como proyecto piloto.
- Cumple dos funciones: por un lado, generaría ingresos que pueden financiar la salud a nivel internacional y, por el otro, contribuiría al control del tabaco.
- Los fondos de las contribuciones provendrían de recursos de los que la economía mundial ya dispone.
- Contaría con una amplia base de recaudación de fondos.
- Los fondos serían predecibles y estables a lo largo del tiempo.
- Microimpuesto: la recaudación de los fondos se llevaría cabo de manera que los efectos en la economía mundial serían mínimos.
- Su aplicación inmediata sería factible técnica y jurídicamente.¹⁶

Sin embargo, los detractores de este mecanismo señalan que el impuesto de solidaridad sobre el tabaco podría presentar las siguientes desventajas:

- El impuesto recaería principalmente en los fumadores de los países de ingresos bajos, en los que la incidencia del tabaquismo es alta (Callard y Collishaw).
- Se trata de un impuesto esencialmente regresivo (Callard y Collishaw; entrevista los interlocutores escogidos).^{xxxii}
- Puede que muchos gobiernos se muestren reticentes a recaudar impuestos para colaborar con un fondo internacional común (Hurley, 2012; entrevista a los interlocutores escogidos).

¹⁶ Extraído de Wreford-Howard, Simon (2010). *WHO Support to Innovative Financing for Health Tokyo* (PowerPoint). Leading Group on Innovative Financing for Development, Tokio, los días 16 y 17 de diciembre de 2010.

2. Propuesta de impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera

a. Descripción general y objetivos

La propuesta de un impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera consiste en gravar las transferencias de beneficios de las empresas tabacaleras transnacionales efectuadas desde los países en los que venden sus productos hacia los países en los que se encuentran sus sedes y donde se reparten los dividendos a los propietarios e inversores.^{xxxiii} Su objetivo es esencialmente invertir un porcentaje de las ganancias en la financiación de la aplicación del CMCT, particularmente en los países de ingresos bajos.^{xxxiv}

Además de aplicar el principio de «quien contamina paga», la lógica fundamental detrás de este impuesto es la de invertir la tendencia actual del flujo de beneficios de los países de bajos ingresos a los países desarrollados donde se encuentran las sedes de las tabacaleras.

No obstante, el concepto de un impuesto sobre los beneficios repatriados no es nuevo. El Brasil había presentado una propuesta similar ante el Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación (GCEID), a fin de que estudiaran la posibilidad de recaudar fondos para la investigación y el desarrollo (I+D) en torno a las enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo. En su propuesta, el Brasil estimaba que, si todos los países de ingresos bajos y medianos participaban en el mecanismo de impuesto sobre los beneficios repatriados, un impuesto del 1 % sobre los ingresos correspondientes generaría unos 160 millones de dólares al año. El GCEID de la OMS consideró que la propuesta era «particularmente atractiva»¹⁷.

b. Información relevante

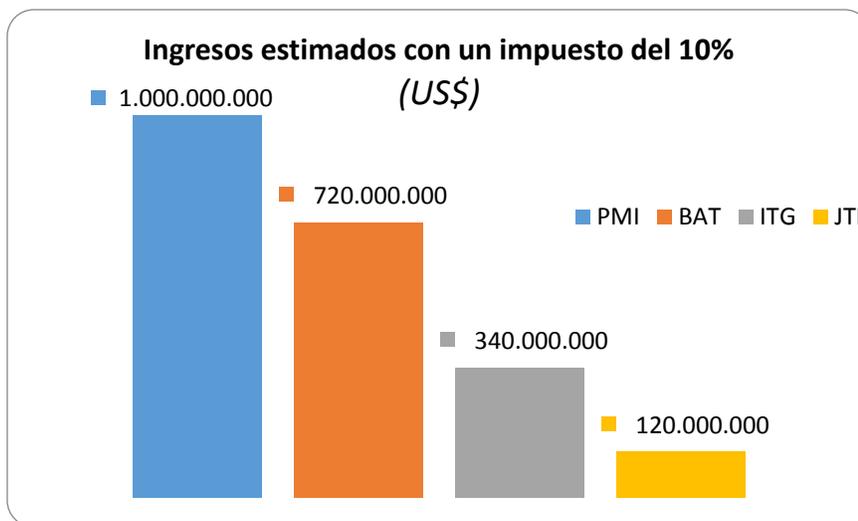
En su documento de trabajo sobre la financiación de iniciativas internacionales para combatir las enfermedades no transmisibles (*Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes*¹⁸). Callard y Collishaw explican que la aplicación del impuesto sobre los beneficios repatriados no sería obligatoria, ya que depende de la voluntad de los países para promulgar y aplicar leyes y normativas a fin de poner el mecanismo en marcha. El esquema podría ser gestionado mediante la participación voluntaria de los países y mediante organismos internacionales nuevos o ya existentes, tal como la OMS, el CMCT, o mediante un nuevo fondo mundial de lucha contra las enfermedades no transmisibles.^{xxxv}

Según un informe elaborado por la organización Physicians for a Smoke-Free Canada en 2009, los ingresos generados en 2008 por cuatro importantes empresas tabacaleras transnacionales fuera de los países en los que se encuentran sus sedes fueron de aproximadamente 20.000 millones

¹⁷ OMS (2012), Informe del Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación, pág.72 http://www.who.int/phi/CEWG_Report_ES.pdf?ua=1.

¹⁸ Los autores mencionan el ejemplo de un impuesto similar existente en el Canadá desde 1994. Las tabacaleras pagan un impuesto sobre la renta adicional del 50 %. Además, se gravan los beneficios de las sucursales transferidos a las sedes centrales el extranjero. En el Brasil, se ha propuesto un esquema similar mediante el que se aplicaría un impuesto adicional sobre las remesas de las farmacéuticas al extranjero a fin de financiar la I + D en el área de la salud.

de dólares^{19, xxxvi} En consecuencia, se estima que el ingreso anual obtenido mediante la recaudación de un impuesto del 1 % sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera ascendería a 200 millones de dólares. Se calcula que si se aplicara un impuesto del 10 % a los beneficios repatriados de las cuatro grandes farmacéuticas mencionadas anteriormente, se recaudaría un total de 2.000 millones de dólares, gracias a una ganancia en concepto del impuesto sobre los beneficios repatriados equivalente a 1.000 millones generada por Philip Morris International; 720 millones por



la British American Tobacco and Associates; 340 millones por el Imperial Tobacco Group y 120 millones por Japan Tobacco.^{xxxvii} Este ingreso estimado de 2.000 millones de dólares «representa menos de un tercio del 1 % del valor del mercado mundial del tabaco, que asciende a los 558.000 millones de dólares (de los que, por lo menos, 170.000 millones son retenidos por el gobierno en concepto del impuesto sobre la renta e impuestos sobre el tabaco). Sin embargo, dicho porcentaje contribuiría a un aumento del 13 % de la asistencia para el desarrollo en el área de la salud a nivel internacional».^{xxxviii}

Fuente: Callard & Collishaw (2011); basado en los resultados empresariales de 2009.

c. Evaluación general

Dado que las empresas tabacaleras transnacionales tienen sus sedes en los países de ingresos altos, el impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera es esencialmente progresivo, ya que afecta en mayor medida a los países de ingresos altos que a los de ingresos bajos, medianos bajos y medianos altos, en los que las empresas tabacaleras venden la mayor parte de sus productos a base de tabaco y obtienen beneficios substanciales.^{xxxix} Los cinco países de ingresos altos que pagarían las contribuciones más altas, (los Estados Unidos, el Reino Unido, el Japón, Luxemburgo y Suiza), asumirían el 63 % de la carga impositiva, mientras que otros como Alemania, el Canadá, los Países Bajos, el Líbano y Sudáfrica asumirían al menos el 4 % de la misma^{xl}.

La viabilidad de la aplicación del impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria tabacalera depende de la capacidad de los países para monitorear el total de los ingresos generados por las empresas tabacaleras transnacionales y para recaudar eficazmente este impuesto cuando las

¹⁹ Dichas empresas fueron la British American Tobacco and Associates (BAT), el Imperial Tobacco Group (ITG), Japan Tobacco (JTI) y Philip Morris International (PMI).

tabacaleras transfieren sus beneficios a sus sedes principales en el extranjero. Sin duda, las empresas tabacaleras transnacionales ejercerían una fuerte oposición contra la aprobación de una ley que autorizara la aplicación de un impuesto sobre los beneficios repatriados, y, en el caso de que esta ley se adoptara, las tabacaleras podrían desarrollar sistemas de «evasión» (por ejemplo, manteniendo sus beneficios en el extranjero) y así eludir el impuesto.

Como observó el GCEID de la OMS sobre la propuesta del Brasil de un impuesto sobre los beneficios repatriados de la industria farmacéutica, una adecuada evaluación de la viabilidad de este concepto requeriría más información y conocimientos sobre cuestiones específicas relacionadas con la determinación de los precios de transferencia, la tributación de las empresas internacionales, los acuerdos fiscales aplicables, las relaciones con la industria nacional, y los compromisos de los distintos países en el marco de los acuerdos bilaterales y multilaterales de inversión y comercio.²⁰

C. Contribuciones internacionales no provenientes del tabaco

1. Tasa solidaria sobre los pasajes de avión

a. Descripción general y objetivos

Esta tasa, vigente desde 2006, se impone sobre los precios de los pasajes aéreos pagados por los pasajeros que viajan desde los aeropuertos de los países que la han adoptado.^{xii} La tasa es uno de los principales mecanismos de financiación del UNITAID y tiene como objetivo generar recursos para mejorar la accesibilidad de la medicina y de los diagnósticos en los países que presentan una gran incidencia del VIH, el sida, la tuberculosis y la malaria.

b. Información relevante

Nueve de los catorce países que han aprobado legislaciones relativas a la implementación de la tasa solidaria sobre los pasajes de avión ya realizan contribuciones al UNITAID.²¹ Las aerolíneas son responsables de declarar y recaudar esta tasa. Los costos de la recaudación son mínimos —solo alrededor del 1 % al 3 % del total de los ingresos^{xiii}—, ya que las aerolíneas solo suman el precio de la tasa al precio final del pasaje de avión. Los países que aplican esta tasa pueden donar la totalidad o una parte de lo recaudado al UNITAID.

En noviembre de 2010, las tasas aplicadas en siete países variaban según el tipo de vuelo (nacional o internacional) y la clase en la que se viajaba (turista, primera clase o clase ejecutiva). Por ejemplo, para los vuelos nacionales, Francia aplicaba una tasa de 1 euro para la clase económica y de 10 euros para la primera clase o la clase ejecutiva, y para los vuelos internacionales, 4 euros para la clase turista y 40 para las demás clases.

País	Vuelos nacionales	Vuelos internacionales
Chile	No se aplica tasa	2/2/2 (USD \$)
Francia	1/10/10 (€)	4/40/40 (€)
Madagascar	0/2/2 (€)	0/2/2 (€)

²⁰ OMS: (2012), *Informe del Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación*, Pág.72, http://www.who.int/phi/CEWG_Report_ES.pdf

²¹ El Camerún, Chile, el Congo, Francia, Madagascar, Malí, Mauricio, el Níger y la República de Corea.

Malí	Desde 0,76 (€)	Hasta 10,67 (€)
Mauricio	No se aplica tasa	1/2/2 (€)
Níger	0,76/3/3 (€)	3,8/15/15 (€)
República de Corea	No se aplica tasa	1/1/1 (USD \$)

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, UNITAID y Tribunal de Cuentas de Francia; información citada en Porcher & Kerouedan (2011).^{xliii}

En 2010, el Grupo Piloto de Financiamiento Innovador para el Desarrollo señaló que «una contribución fija de este tipo, siempre y cuando no sea discriminatoria, es compatible con el Convenio de Chicago, los tratados y acuerdos bilaterales, las normas europeas y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este mecanismo se basa en la territorialidad y no en la nacionalidad. Todas las aerolíneas, independientemente de su nacionalidad, deben recaudar las contribuciones si sus vuelos salen de un aeropuerto situado en alguno de los países que aplican la tasa».^{xliv}

Si este mecanismo cuenta con el apoyo político de los países que lo aplican, podría ponerse en marcha en un período de entre 2 a 12 meses tras su aprobación.^{xlv}

A continuación se presentan algunas estimaciones y datos relativos a la tasa sobre los pasajes de avión:

Fuente	Estimaciones y datos
PNUD (2012)	Estima que, entre 2006 y 2011, se recaudaron 1.000 millones de dólares. ^{xlvi}
OCDE (2009)	Ingresos anuales estimados en 251 millones de dólares. ^{xlvii}
IIMAD (2008)	Si para los vuelos en clase turista se impone una tasa de 1 dólar y, para los vuelos en otras clases, de 5 dólares, los ingresos ascenderían a 1.000 millones de dólares. Esta cifra podría aumentar a 1.200 millones durante los próximos 6 años. Si se aplicara una tasa de 2 dólares para todos los vuelos, la recaudación podría aumentar de 1.400 millones a 1.800 millones de dólares en los próximos seis años. Otras previsiones sobre ingresos que se obtendrían después de estos 6 años, presentan la cifras siguientes: 228 millones (previsión más baja); 24.600 millones (previsión más alta); 1.100 millones (previsión media). ^{xlviii}
De Ferranti, y otros (2008)	Ingresos anuales estimados en 180 millones de euros. ^{xlix}
Binger (2003)	Antes de la aplicación de la tasa en 2006, Binger estimó que la tasa sobre los pasajes de avión podría generar ingresos anuales de entre 10.000 y 16.000 millones de euros. ¹

Fuente	Estimaciones y datos
Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia	El Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia señaló que, el país recaudó un monto adicional de 160 millones de euros de ayuda convencional. ^{li} Según los cálculos iniciales, Francia podría generar 200 millones de euros.

c. Evaluación general

La aplicación de una tasa obligatoria sobre los pasajes de avión puede proporcionar una fuente de financiación «continua, automática y asegurada; además, resulta atractiva del punto de vista político». ^{lii} Asimismo, se estima que la tasa solo tendrá efectos menores en los países de bajos ingresos y en los pasajeros. En términos generales, el costo de la aplicación de esta tasa será bajo en comparación con los beneficios que puede aportar, en especial para los países de bajos ingresos (por ejemplo, en concepto de asistencia para desarrollo en el área de la salud).

De Ferranti y otros (2008) resumieron una serie de argumentos a favor y en contra de la tasa sobre los pasajes de avión ^{liii}:

Argumentos a favor	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa puede ser aplicada mediante los sistemas de tasas de aeropuerto ya existentes, a un costo relativamente bajo y con pocos efectos negativos sobre la industria, como lo ilustra el caso de Francia. • La tasa no afecta la soberanía de los países, dado que cada gobierno nacional puede decidir sobre el importe de la tasa y sobre qué pasajeros deben pagarla. • La tasa puede tener un gran potencial para ser «exportada» si los países en desarrollo la aplican solo para los pasajeros de la primera clase y la clase ejecutiva en vuelos internacionales. • Desde sus inicios, el tráfico aéreo ha crecido a un ritmo de alrededor del 8 % anual a nivel mundial, por lo que, si la tasa no afecta negativamente la industria, podría convertirse en una fuente de financiación constante y creciente para la salud mundial.
Argumentos en contra	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa reducirá la actividad económica y los ingresos.
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos países ya dependen en gran medida de las tasas a las aerolíneas y las tasas de aeropuerto. Un nuevo incremento podría reducir la competitividad de dichos países en el margen.

Fuente: El contenido del cuadro fue extraído de: de Ferranti, y otros (2008)

2 Propuesta de impuesto sobre las transacciones financieras

a. Descripción general y objetivos

Un impuesto sobre las transacciones financieras es un tipo de tasa impuesta sobre determinadas transacciones como las operaciones con bonos, contratos de derivados, acciones y la conversión de divisas.^{liv} Una versión más amplia de este impuesto podría incluir las transacciones con futuros, opciones, otros tipos de acciones y materias primas.^{lv} Los fondos generados mediante este impuesto se transferirían a un mecanismo especializado para proporcionar asistencia para el desarrollo.^{lvi}

b. Información relevante

En 15 países del Grupo de los 20 (G20), ya se aplican algunas formas de un impuesto sobre las transacciones de valores, que, de ampliar su alcance, podría generar hasta 15.000 millones de dólares al año.^{lvii} Algunos centros financieros mundiales —como Australia, los Estados Unidos, Hong Kong, el Japón, la República de Corea, Singapur, Suiza y Taiwán y— han aplicado sus propias versiones de este tipo de impuesto, que generalmente puede clasificarse «según el sistema tributario principal en impuestos sobre el capital o sobre las transferencias».^{lviii} Desde agosto de 2012, Francia también ha empezado a aplicar un impuesto nacional del 0,2 % sobre todas las compras de acciones²². Sin embargo, resulta complicado hacer una comparación de los tipos de impuestos sobre las transacciones financieras existentes en distintos países dadas las características específicas de cada uno de estos impuestos.^{lix}

En las previsiones relativas a los impuestos sobre las transacciones financieras, se estima que se generarían ingresos por un valor de entre 9.000 millones de dólares (si se aplica una pequeña tasa de 10 puntos básicos sobre las acciones y 2 puntos básicos sobre los bonos en los países europeos) hasta 48.000 millones (si se aplicara en los países del G20).^{lx}

Algunas estimaciones más optimistas oscilan entre 100.000 y 250.000 millones de dólares, sobre todo si se incluyen en el cálculo los derivados financieros^{lxi}. En 2012, el PNUD señaló que un impuesto de este tipo, a tasas bajas y con una amplia base imponible, podría generar alrededor de 200.000 millones de euros al año en la Unión Europea (UE) y de 650.000 millones en todo el mundo.^{lxii}

Griffith-Jones y Persaud propusieron los siguientes esquemas para la aplicación de un impuesto sobre las transacciones financieras.

Clasificación	Esquema de aplicación
Impuesto sobre valores emitidos localmente	No se necesitan mecanismos especiales para aplicar este tipo de impuesto. Las autoridades fiscales pueden implantar un sistema automático para el timbrado de títulos en los que haya mecanismos de pagos electrónicos automáticos, puestos en marcha por agentes de liquidación de pagos.
Impuesto sobre valores emitidos en el extranjero	Se exigiría el pago de la misma tasa aplicada para los valores emitidos localmente, indicados por los residentes en su declaración anual de impuestos sobre las actividades financieras. En los países que aplican un impuesto sobre las plusvalías en las ventas de valores, ya se ha declarado la información necesaria para calcular el impuesto sobre las transacciones. Además, a menudo los residentes extranjeros deben pagar un impuesto a cuenta sobre los dividendos, por lo que el incentivo para declarar las

²² El impuesto sobre las transacciones financieras se aplica independientemente del domicilio del vendedor o comprador, y se impone sobre las transacciones en las que participan las empresas francesas con un valor de mercado superior a los 1.000 millones de euros. Este impuesto, con una tasa impositiva del 1 % del precio de adquisición de las acciones, «debe ser abonado por el intermediario financiero que ha llevado a cabo la orden de compra o, en los casos en los que no participa un intermediario, por el depositario, independientemente de su lugar de establecimiento». [Fuentes: PWC. *French Financial Transaction Tax and other Financial Related Taxes*. Extraído de <http://www.pwc.be/en/financial-services-newsalert/2012/french-financial-transaction-tax.jhtml#1> (Consultado por última vez el 15 de marzo de 2013); *Information Daily*. «French Financial Transaction Tax comes into effect». Consultado el 22 de octubre de 2012 en la página: <http://www.theinformationdaily.com/2012/08/02/french-financial-transaction-tax-comes-into-effect>].

Clasificación	Esquema de aplicación
	transacciones a fin de recibir una reducción de impuestos por parte de las autoridades fiscales extranjeras es mucho mayor que el impuesto.

Fuente: Texto completo sobre los impuestos sobre las transacciones financieras extraído de Persaud, Avinash (2012), «The economic consequences of the EU proposal for a financial transaction tax». Intelligence Capital; Griffith-Jones, Stephany y Persaud, Avinash.

c. *Evaluación general*

Se estima que, gracias al gran alcance del impuesto sobre las transacciones financieras,^{lxiii} este mecanismo aumentará sustancialmente los ingresos, sobre todo en los países que constituyen los principales centros financieros. Se espera que estos impuestos, además de su potencial para generar ingresos considerables, puedan mejorar el funcionamiento de los mercados financieros.^{lxiv}

Sin embargo, la viabilidad jurídica y técnica de este mecanismo de amplio alcance sigue siendo incierta,^{lxv} ya que muchos países se muestran reticentes a aplicar este tipo de impuestos.^{lxvi} Asimismo, los impuestos sobre las transacciones financieras son vulnerables a los problemas relativos a la «asimetría geográfica en la recaudación de ingresos» y a los problemas de «ingresos internos del gobierno».^{lxvii} En 2010, el Grupo Piloto señaló que, a pesar de que un impuesto sobre las transacciones puede funcionar dentro de una jurisdicción particular con fines fiscales o reglamentarios determinados, puede no ser **tan adecuado para la tarea de financiar bienes públicos a nivel internacional**.^{lxviii}

3. Propuesta de impuesto sobre las transacciones monetarias

a. *Descripción general y objetivos*

Un impuesto sobre las transacciones monetarias es un tipo de impuesto sobre las transacciones financieras que consiste en la aplicación de una pequeña tasa sobre los cambios de las principales monedas extranjeras.^{lxix} Algunas revistas especializadas han examinado la viabilidad y las ventajas de un impuesto de este tipo en lo que concierne no solo a asegurar la estabilización de las tasas de cambio, sino también a recaudar los recursos necesarios para financiar los bienes públicos mundiales (BPM).^{lxx}

b. *Información relevante*

Los sistemas de liquidación financiera internacionales existentes (como el servicio del Continuous Linked Settlement Bank o los servicios interbancarios de la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT)) pueden recaudar el impuesto sobre las transacciones monetarias independientemente del lugar y la forma en la que se realiza el cambio de divisas. La puesta en marcha de un sistema automático y digital de recaudación mediante las instituciones financieras existentes resultaría sencillo y económico.^{lxxi} Este sistema puede ser programado para recaudar el impuesto cuando se realizan las transacciones con divisas por medio de las redes financieras existentes. Numerosos estudios contienen estimaciones sobre la gran cantidad de fondos que podrían generarse mediante este impuesto:

Fuentes	Estimaciones
PNUD (2012)	«El impuesto sobre las transacciones monetarias podría generar aproximadamente 33.000 millones de dólares al año en la zona en la que

Fuentes	Estimaciones
	opera la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) si se aplicara un impuesto del 0,005 % sobre las principales divisas». ^{lxxii}
Barbier (2011)	«En 2007, las transacciones de cambio de divisas fueron de 800 billones de dólares, por lo que incluso una tasa impositiva con un valor insignificante podría recaudar ingresos considerables para los BPM». ^{lxxiii}
Addison y Mavrotas (2004)	«El impuesto podría recaudar un monto mínimo de entre 15.000 y 28.000 millones de dólares destinados al uso público internacional». ^{lxxiv}
Binger (2003)	«Un impuesto del 0,2 %, junto con una reducción del 50 % de las transacciones y del volumen actual de las operaciones, de un valor equivalente a 300.000 billones de dólares, podría generar anualmente alrededor de 300.000 millones de dólares. Un impuesto del 0,1 % produciría ingresos anuales por un valor de 132.000 millones de dólares». ^{lxxv}
Carnegie Council on Ethics & International Affairs (sin fecha)	«Una tasa impositiva menor, de apenas un 0,01 %, podría generar ingresos anuales de entre 17.000 y 19.000 millones de dólares; mientras que una tasa impositiva de un 0,02 % podría generar entre 30.000 y 35.000 millones de dólares». ^{lxxvi}

c. Evaluación general

En un documento de investigación de las Naciones Unidas, se concluyó que la recaudación de un impuesto sobre las transacciones monetarias resultaría económica en cuanto a los costos administrativos y a los de observancia de su cumplimiento. ^{lxxvii} Asimismo, eludir el pago de este tipo de impuesto sería difícil, gracias a los sistemas de liquidación modernos y centralizados, ^{lxxviii} que cumplen un papel importante para la recaudación, como en el caso del Reino Unido y Noruega. ²³

Asimismo, se estima que este impuesto podría disminuir las especulaciones sobre las monedas, y así contribuir a contrarrestar la inestabilidad financiera y económica. Los grupos de bajos ingresos solo serían afectados por costos adicionales muy pequeños, y se cree que los efectos generales de este impuesto serían redistributivos. ^{lxxix} Se espera que la recaudación del impuesto, efectuada por los países con centros financieros mundiales, sea «asimétrica» y que los ingresos generados sean redistribuidos a nivel internacional para financiar BPM. ^{lxxx}

En 2010, tras haber examinado los intrincados factores legales y técnicos relativos a la aplicación de este tipo de impuestos, el Grupo Piloto concluyó que sería técnica y jurídicamente viable. ^{lxxxii}

²³ En el Reino Unido, el «Clearing House Automated Payment System (CHAPS) es un sistema fundamental. La mayoría de los pagos de compras mayoristas se realizan mediante el CHAPS, que utiliza un sistema de liquidación bruta en tiempo real (SLBTR). Las transacciones con libras esterlinas se efectúan mediante el CHAPS o del sistema de liquidación continua (Continuous Linked Settlement) del CLS Bank». En Noruega, el equivalente es el «NBO, el sistema de liquidación de pagos del Norges Bank (banco central de Noruega). Este banco ha autorizado otros dos sistemas de liquidación de pagos: el DnB NOR Bank ASA y el Norwegian Interbank Clearing System (NICS). No obstante, estos sistemas se ocupan de la liquidación de montos menores y operan bajo la supervisión del banco central». [Fuente: Kapoor S, Hillman, D & Spratt, S (2007). *Taking the Next Step - Implementing a Currency Transaction Development Levy*. Documento elaborado por encargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega. MPRA Paper No. 4054. Extraído de <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/4054/> (consultado por última vez el 18 de julio de 2013)].

Las negociaciones respecto a la aplicación de este mecanismo comenzaron en 1972; sin embargo, a pesar de las ventajas de la aplicación de un impuesto sobre las transacciones monetarias, la propuesta no ha sido implementada, principalmente por las siguientes causas^{lxxxii}:

- Ningún país está dispuesto a tomar la iniciativa y aplicar el impuesto sobre las transacciones monetarias unilateralmente ante la posibilidad de que otros países hagan lo mismo o sigan su iniciativa²⁴;
- La posibilidad de que surjan desacuerdos acerca de la utilización de los fondos recaudados, ante la perspectiva de que este impuesto genere una gran cantidad de ingresos aportados por los pocos países que representan los centros financieros más importantes²⁵;
- El riesgo de que la recaudación del impuesto ocasione problemas, debido a los posibles esquemas de evasión que podrían aplicar los operadores cambiarios (a pesar de que quienes apoyan el proyecto han identificado algunos métodos eficaces para combatir dichos esquemas).

4. Propuesta de impuesto sobre el comercio de armas

a. Descripción general y objetivos

La propuesta de un impuesto sobre el comercio de armas consiste en la aplicación de un impuesto sobre la venta y el comercio de armas a fin de financiar, a nivel internacional, iniciativas de desarrollo, actividades de desarme, e incluso, el pago de indemnizaciones para las víctimas de ataques con determinadas armas^{lxxxiii}. Según el Carnegie Council on Ethics and International Affairs, este es un tipo de «impuesto sobre el comercio de armas tradicionales incluidas en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas»^{lxxxiv}.

b. Información relevante

A pesar de que aún no se han definido los mecanismos específicos mediante los que se recaudaría este impuesto, seguramente estos mecanismos variarían de acuerdo con el sistema tributario de cada país que lo aplique. Las agencias fiscales de estos países se ocuparían de recaudar y remitir los fondos del impuesto a un organismo internacional que se ocuparía de gestionarlos y asignarlos^{lxxxv}. Idealmente, debería recaudarse el impuesto en el lugar de exportación, ya que pocos países exportan armas (es decir, principalmente países desarrollados industrializados que cuentan con sistemas de aduana y de recaudación de impuestos más eficaces y de mayor capacidad)^{lxxxvi}.

A continuación se presentan textos de referencia en los que se han estimado los ingresos que podrían recaudarse mediante este impuesto:

²⁴ «El costo de alcanzar el consenso y el compromiso político necesario para adoptar a nivel internacional un impuesto sobre las transacciones monetarias sigue siendo alto». [Nissanke, Machiko (2003). *Revenue potential of the currency transaction tax for development finance: A critical appraisal*. Documento de debate del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo (WIDER), N.º 2003/81. Extraído de <http://www.wider.unu.edu/stc/repec/pdfs/rp2003/dp2003-81.pdf> (Consultado por última vez el 18 de julio de 2013)].

²⁵ El 75 % de las transacciones comerciales monetarias se llevan a cabo en los Estados Unidos, el Japón y la UE; y el 15 %, en Hong Kong, Singapur y Suiza. [Fuente: Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Documento de antecedentes elaborado para el quinto período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo].

Fuentes	Estimaciones
Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2003)	Un impuesto del 5 % generaría ingresos anuales por un valor de 2.500 millones de dólares ^{lxxxvii} .
Brzoska (2001)	Suponiendo que el volumen del comercio de armas es de 50.000 millones de dólares, ²⁶ un impuesto del 10 % podría recaudar ingresos anuales de 5.000 millones de dólares ^{lxxxviii} .
Burrows (2000), citado en Dunne (2007)	Según las estimaciones, un impuesto sobre el comercio de armas del 1 % recaudaría alrededor de 326 millones de dólares, y uno del 10 %, 3.000 millones de dólares ^{lxxxix} .
OIT (1994) citado en Dunne (2007)	Estimó en 1994 que los ingresos que se recaudarían con un impuesto del 10 % serían de 2.000 millones de dólares y con uno del 25 %, 5.000 millones. ^{xc}

Los costos de aplicación de esta propuesta se han estimado en 500 millones de dólares, aproximadamente^{xcii}.

c. *Evaluación general*

En general, quienes proponen la aplicación de este impuesto han identificado las siguientes ventajas: reducción del volumen de comercio de armas y de los gastos de compra de armas; indemnización de las víctimas de guerra^{xciii}; generación de recursos para financiar iniciativas de desarrollo a nivel internacional, como las que abordan problemas de conflictos armados y pobreza.^{xciii}

A pesar de que, desde la década de 1950, esta propuesta ha sido tratada en varias ocasiones (por ejemplo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas o en la cumbre del Grupo de los Ocho (G8)^{xciv}, no ha podido ponerse en marcha debido al poco entusiasmo que despierta entre los países y, en parte, a los obstáculos políticos.^{xcv} Sus detractores argumentan que es difícil convencer a los países productores de armas de que apliquen este impuesto y que los proveedores de armas no darán su consentimiento a menos que se imponga a todos los proveedores principales. Por otra parte, no parece existir ninguna agencia de control que pueda supervisar la aplicación del impuesto y penalizar a los países que no lo apliquen^{xcvi}.

Además de las dificultades para lograr la aplicación del impuesto, se plantearon otras cuestiones: posible evasión de impuestos a través del tráfico ilegal y la producción local de armas; el impuesto recaería en los compradores, en su mayoría países en desarrollo; y objeciones fundamentales en contra de estigmatizar las transferencias de armas y contra el trato diferencial de la producción nacional y las exportaciones.^{xcvii}

En lo que respecta al desarme, Vignard (2003) señaló que esta propuesta presenta la «desventaja perversa» de vincular la generación de recursos con la perpetuación (en vez de la reducción) del comercio de armas^{xcviii}.

²⁶ Según una previsión aproximada, Brzoska (2001) estimó que, a finales de la década de 1990, el volumen de comercio de las transacciones sobre las armas principales (por ejemplo, aviones, vehículos blindados, artillería, radares de tierra, misiles y naves) y otros tipos de armas (por ejemplo, armas ligeras y municiones) era de 50.000 millones de dólares.

D. Contribuciones privadas y semiprivadas para iniciativas mundiales (además de las contribuciones directas provenientes de las organizaciones filantrópicas).

1. (PRODUCT) RED²⁷

a. Descripción general y objetivos

En 2006, durante la reunión del Foro Económico Mundial en Suiza, las celebridades Bono y Bobby Shriver, el Fondo Mundial y seis empresas asociadas fundadoras²⁸ presentaron los productos de la iniciativa «(PRODUCT) RED»^{xcix} —un mecanismo de financiación que busca aprovechar los recursos del sector privado para contribuir con el programa del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria en África Subsahariana^c.

La iniciativa (PRODUCT) RED, considerada como una forma de contribución solidaria^{ci} y como un producto cuyo valor combina tanto el consumo como la filantropía,^{cii} le ofrece a las empresas asociadas que acceden a comercializar sus productos bajo la marca (PRODUCT) RED la posibilidad de donar parte de sus ganancias al Fondo Mundial.

Ponte, Richey y Baab (Ponte y otros, 2008) señala que esta iniciativa se basa en el principio de que el comercio «puro y duro» puede ser un medio apropiado para recaudar fondos destinados a financiar buenas causas, mientras que las empresas asociadas pueden explotarlo como un «accesorio de última moda para la gestión de marcas» que las ayudará a mejorar sus márgenes de ganancia^{ciii}.

b. Información relevante

Las empresas asociadas²⁹ elaboran productos que llevan el logotipo^{civ} de (PRODUCT) RED y se las etiqueta como «(PRODUCT) RED». De ese modo se comprometen a donar un máximo de hasta el 50 % de las ganancias obtenidas por la venta de estos productos al Fondo Mundial. Asimismo, estas empresas pagan un canon de licencia menor por llevar el logotipo de (PRODUCT) RED; no obstante, esto no altera el monto de las ganancias remitidas al Fondo Mundial ni el precio de los productos.^{cv}

²⁷ El contenido de esta sección fue, en su mayoría, adaptado de la página oficial del producto RED: <http://www.joinred.com/>.

²⁸ Gap, Emporio Armani, American Express y Converse.

²⁹ Principalmente, la licencia de la marca (PRODUCT) RED se ha otorgado a empresas internacionales famosas como American Express, Apple, Beats Electronics (Beats by Dr. Dre), Bugaboo, Converse, Dell, Gap, Giorgio/Emporio Armani, Hallmark (US), Motorola, Nike, Penguin Classics (UK & International) y SAP. Algunas de las empresas asociadas en ediciones especiales fueron Bottletop, FEED, Girl Skateboards, Mophie, Nanda Home, Shazam, Solange Azagury-Partridge, Tourneau y TOUS.



Fuentes: (RED) Documentos de la organización; The I-8 Group Leading Innovative Financing for Equity (L.I.F.E.). (Traducido del inglés por el Centro del Sur).

Cada una de las empresas asociadas dona un promedio de un millón de dólares al año al Fondo Mundial. Desde 2006, este mecanismo de financiamiento ha recaudado un total de 195 millones de dólares para el Fondo.^{cvi}

La iniciativa (PRODUCT) RED incluye un factor monopolista, ya que solo permite que una empresa asociada pueda obtener una licencia para cada categoría de productos, con lo que puede crear un nicho de mercado y así maximizar sus ganancias. Además, aumenta la concientización pública; proporciona un medio para obtener el apoyo de los «consumidores con conciencia social»; y aprovecha las donaciones de diversos sectores para financiar una causa importante en África.^{cvi}

La donaciones provenientes de la iniciativa (PRODUCT) RED se asignan a las distintas subvenciones para los programas contra el VIH y el sida financiados por el Fondo Mundial en algunos países de África, sobre la base de ciertos objetivos de rendimiento de los beneficiarios.^{cvi}

c. Evaluación general

(PRODUCT) RED es un mecanismo predecible de financiación implementado por el sector privado y sus costos de transacción son bajos, ya que depende principalmente del sistema de recaudación de las empresas asociadas. Además, este mecanismo puede expandirse obteniendo el apoyo de más empresas filantrópicas que contribuyan a la causa.^{cix}

Sin embargo, la capacidad de expansión de (PRODUCT) RED está «sujeta a la demanda» y su reproducibilidad puede verse afectada por el «riesgo de competencia con marcas similares».

Algunos detractores también señalan que es menos eficiente que otros mecanismos y que incluso carece de un sistema de rendición de cuentas y transparencia, sobre todo en lo que respecta al monto exacto (o al porcentaje de ganancias) que en la práctica las empresas remiten al Fondo Mundial^{cx}. Asimismo, señalan que las empresas mucho dinero en la mercadotecnia y la publicidad de (PRODUCT) RED y que se apoyan en la campaña filantrópica para utilizar (PRODUCT) RED como una estrategia de mercadeo para aumentar las ganancias. Esto suscita problemas de falta de fiabilidad e ineficiencia.

2. Impuesto de solidaridad digital

a. Descripción general y objetivos

En 2003, el expresidente de Senegal, Abdoulaye Wade, propuso la idea de crear un Fondo de Solidaridad Digital durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra^{cx}. El objetivo del Fondo de Solidaridad Digital es recolectar el 1 % del precio de contrato indicado en las licitaciones de adquisición de productos y servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) a fin de abordar el problema de la «brecha digital mundial»³⁰. Este mecanismo busca sacar el mayor provecho de las TIC contribuyendo al desarrollo mediante la construcción de una sociedad de la información justa y solidaria^{cxii}.

b. Información relevante

El Fondo de Solidaridad Digital opera facilitando que distintas entidades públicas y privadas donen voluntariamente al Fondo el 1 % de sus contratos de compra digitales^{cxiii}. No obstante, dicha donación puede ser considerada como semiobligatoria, ya que las entidades que participan de este mecanismo se comprometen a pagar al Fondo el 1 % fijado.^{cxiv}

El Fondo de Solidaridad Digital es regulado por la Digital Solidarity Foundation (Fundación de la Solidaridad Digital), compuesta de un comité ejecutivo, un comité científico, un comité de honor, un portavoz, un representante del presidente Wade, una secretaría, una oficina regional en África y una junta directiva.^{cxv}

Un componente importante del Fondo es que los miembros realizan una contribución única de 300.000 euros cada uno. Los miembros que abonan la contribución requerida pueden participar en las reuniones de la Junta Directiva. Al 31 de diciembre de 2005, el monto recolectado gracias a las contribuciones de los miembros fundadores³¹ era de 5.354.444 euros^{cxvi}.

³⁰ Este concepto se define como una condición de disparidad económica entre los países en desarrollo y los países desarrollados frente al acceso o al conocimiento de las TIC. [Fuente: Chinn, Menzie D. y Robert W. Fairlie (2004). *The Determinants of the Global Digital Divide: A Cross-Country Analysis of Computer and Internet Penetration*. Yale University. Economic Growth Center. Extraído de http://www.econ.yale.edu/growth_pdf/cdp881.pdf (Consultado por última vez el 3 de junio de 2013)].

³¹ Los países fundadores son Argelia, la República Dominicana, Ghana, Guinea Ecuatorial, Francia, Kenya, Marruecos, Nigeria y el Senegal. Las ciudades y regiones fundadoras son Curitiba (el Brasil); Dakar (el Senegal); Delémont y Ginebra (Suiza); Lille, Lyon, París, Aquitania y Ródano-Alpes (Francia); Santo Domingo (la República Dominicana); el País Vasco (España) y el Piamonte (Italia). Uno de sus miembros fundadores es una organización internacional (Organización Internacional de la Francofonía). [Fuente: Fondo de Solidaridad Digital. Extraído de http://www.unescap.org/pdd/prs/ProjectActivities/Ongoing/FourthUrbanForum/symposiums/symposiumF/symposiumF_DSf.ppt (Consultado por última vez el 4 de junio de 2013)].

El Fondo de Solidaridad Digital asigna los fondos de la siguiente forma: el 60 % para los proyectos que benefician a los países menos adelantados (PMA), el 30 % para los que benefician a los países en desarrollo y el 10 % para los destinados a los países desarrollados y los países con economías en transición.^{cxvii} Desde 2003, se han distribuido más de 30 millones de euros a alrededor de 300 beneficiarios.^{cxviii}

c. Evaluación general

El Fondo de Solidaridad Digital ha aplicado con éxito una serie de programas en África, como la iniciativa E-Waste (para tratar los residuos electrónicos), Conectar África (para eliminar la brecha digital) e incluso el programa para el VIH y el sida. En el proceso, ha captado donaciones adicionales de otros organismos de financiación. Además ha ayudado a propiciar el debate sobre la viabilidad de la redistribución de los recursos de los países de altos ingresos a los países de bajos ingresos, y ha inspirado a otros países³² a aplicar esquemas similares.^{cxix}

Una de las principales críticas contra el Fondo de Solidaridad Digital es que su modelo de financiación mediante donaciones benéficas le ha impedido avanzar. Los analistas sugieren el pago de una contribución *obligatoria* para sostener la iniciativa, lo que incluye la recaudación obligatoria de «impuestos por correo electrónico, internet, o bits»³³, así como de otros esquemas fiscales obligatorios similares.

Además del problema relativo al mecanismo de financiación (es decir, su naturaleza principalmente voluntaria), el Fondo de Solidaridad Digital presenta otras desventajas: a) falta de recursos y personal; b) información insuficiente sobre sus recursos y financiación³⁴, y sobre los efectos y resultados reales de sus programas; c) predominancia de países occidentales durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que superaban ampliamente la cantidad de representantes de países de bajos ingresos y de organizaciones de la sociedad civil; d) presunta mala asignación de recursos e inquietud por parte de los delegados africanos de que los recursos del Fondo se utilizan principalmente para financiar el personal en Ginebra y no para proyectos significativos en África.^{cxx}

En 2009 el Fondo de Solidaridad Digital experimentó grandes dificultades cuando su Junta Directiva, durante una reunión extraordinaria, deliberó sobre «la disolución de la Fundación de la Solidaridad Digital y la creación de una nueva fundación regulada por las leyes de Senegal», debido al «estancamiento estratégico relativo a la aplicación de la contribución del 1 % para la solidaridad y al estancamiento económico al que se enfrenta el Fondo actualmente».^{cxxi}

³² Por ejemplo, Hong Kong llevó a cabo con éxito su propia versión del Fondo de Solidaridad Digital en 2004 para abordar la brecha digital local.

³³ Se propuso la aplicación de un impuesto sobre los correos electrónicos, el internet y los bits, que se cobraría por el uso del internet, así como por la cantidad de datos transmitidos en línea. Su objetivo principal es recaudar ingresos para proyectos de desarrollo, como los que abordan el problema de la brecha digital. Por ejemplo, un usuario de internet que envíe 100 correos por día, cada uno con un archivo de 10 kilobytes, pagaría un monto mínimo de un centavo de dólar por correo. En 1996, el PNUD estimó que un impuesto sobre los bits podría recaudar 70.000 millones de dólares. Dado que la cantidad de usuarios de internet ha crecido enormemente desde 1996, incluso un impuesto insignificante (por debajo del monto propuesto por el PNDU) podría generar una gran cantidad de ingresos. [Fuente: Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Documento de antecedentes elaborado para el quinto período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo].

³⁴ En el momento de escribirse este documento el sitio web oficial del Fondo de Solidaridad Digital ha sido eliminado de internet, posiblemente tras haberse declarado la disolución del Fondo.

El 27 de enero de 2009, el organismo finalmente acordó disolver el Fondo de Solidaridad Digital suizo y crear una nueva organización autónoma en África, administrada por miembros africanos^{cxxii}.

3. Propuesta de una contribución voluntaria de solidaridad sobre los teléfonos móviles

a. Descripción general y objetivos

La contribución voluntaria de solidaridad sobre los teléfonos móviles es una propuesta de mecanismo de financiación innovador mediante el que las personas y las empresas pueden realizar a través de las facturas de sus teléfonos móviles una donación única o regular para contribuir al desarrollo.^{cxxiii}

b. Información relevante

El esquema propuesto para este mecanismo prevé que la recaudación se lleve a cabo mediante la adición de una pequeña contribución a las facturas que pagan los abonados de teléfonos móviles. Tanto los países como las empresas que apoyen este mecanismo pueden recaudar las contribuciones.

Según las previsiones de la Iniciativa de Alto Nivel para la Financiación Innovadora Internacional de los Sistemas de Salud, este mecanismo de financiación podría recaudar de 200 a 1.300 millones de euros anuales.^{cxxiv}

La recaudación de las contribuciones sería sencilla, ya que se incluiría solo en las facturas de los usuarios de teléfonos móviles^{cxxv} que hubieran aceptado donar un monto determinado. Los gastos de puesta en marcha y funcionamiento oscilarían entre el 1 % y el 3 % de los ingresos.^{cxxvi}

Dado que las contribuciones sobre los teléfonos móviles son voluntarias, los países o las empresas también podrían plantearse el cobro de un impuesto obligatorio para incrementar la recaudación de las contribuciones voluntarias de solidaridad sobre los teléfonos móviles. La recaudación podría realizarse aplicando un impuesto sobre los mensajes de texto enviados o sobre las llamadas efectuadas, así como a las empresas de telefonía móvil que proporcionen estos servicios.^{cxxvii} Según una estimación para el año natural 2009, si aplicara una tasa del 10 % a las empresas de telefonía móvil, se podría recaudar un monto de alrededor de 30 millones de dólares de los Estados Unidos.^{cxxviii}

c. Evaluación general

Teniendo en cuenta que la industria de la telefonía móvil es sólida en todo el mundo (existen alrededor de 3,5 millones de usuarios de telefonía móvil y la industria genera ingresos de al menos 750.000 millones a nivel mundial), este mecanismo de financiación es sostenible y previsible, ya que la generación de recursos está directamente vinculada con las facturas de teléfono móvil de los abonados, y además porque la base de clientes de la industria de telefonía móvil crece de forma constante a lo largo de los años.^{cxxix} Sin embargo, la sostenibilidad de este mecanismo depende enormemente de una campaña de promoción eficaz que incite a los usuarios a donar.

Las aportaciones solidarias son preferibles a la imposición de una tasa obligatoria sobre la telefonía móvil, debido a que esta última es vulnerable a las presiones y críticas políticas por parte de grupos de presión y los sectores afectados.

IV. POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO A NIVEL NACIONAL

Los fondos provenientes de una o más de las siguientes fuentes de financiación, obtenidos de la industria del tabaco, ya están siendo recaudados por las partes del CMCT a fin de integrarlos al presupuesto general de la tesorería nacional o destinarlos a los programas gubernamentales de control del tabaco o de promoción de la salud. En otras palabras, estos fondos se invierten en actividades a nivel nacional para aplicar el CMCT. Sin embargo, vale la pena destacar que parte de estos fondos también puede destinarse a un fondo voluntario internacional, un fondo fiduciario u otro mecanismo con el fin de financiar nuevas actividades para promover la cooperación internacional o la colaboración multisectorial a nivel mundial o regional, o simplemente para aumentar las fuentes tradicionales del presupuesto, las contribuciones señaladas de carácter voluntario y las contribuciones extrapresupuestarias.

A. Fondos provenientes del tabaco

1. Impuesto especial sobre los productos a base de tabaco

a. Descripción general y objetivos

Los fabricantes pagan un impuesto especial aplicado sobre el precio de los productos a base de tabaco. Generalmente, los fabricantes trasladan los impuestos especiales a los compradores mediante su inclusión en el precio final de venta de los productos a base de tabaco.

Las decisiones relativas a la asignación de un monto o porcentaje determinado para la salud dependen de las orientaciones políticas dadas por los legisladores nacionales. Algunos países, como Tailandia y Mongolia³⁵, permiten destinar la recaudación al financiamiento de la promoción de la salud. Si se toma en cuenta que un 82 % de las personas que fuman viven en países de bajos ingresos, «tiene sentido destinar parte de los ingresos provenientes de los impuestos especiales sobre los productos a base de tabaco a la salud y también puede ser justificado como un medio para corregir las fallas del mercado, reducir las externalidades negativas y proteger la salud pública».^{cxxx}

b. Información relevante

El ministerio o secretaría de Hacienda de cada gobierno se encarga de recolectar los impuestos especiales. Por lo general, los ministerios encargados del presupuesto y las finanzas son quienes deciden cómo se utilizarán los fondos, salvo que los recursos estén destinados por ley a otros programas. La OMS ha propuesto la aplicación de unos impuestos especiales de al menos el

³⁵ Países como Djibouti y Guatemala, destinan la totalidad o parte de los ingresos recaudados a financiar programas de salud. Algunos invierten un porcentaje específico en el control del tabaco (por ejemplo, un 2 % en Mongolia, Tailandia y Qatar; un 1 % en Bulgaria) o un monto fijo (2 centavos por cigarrillo en Tuvalu) para el sector de la salud en general y, en particular, para programas de control del tabaco. [Fuente: Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., Rekve, D. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization - mechanisms for raising additional domestic resources for health*. Informe sobre la salud en el mundo. Documento de antecedentes N.º 13].

70 % del precio de cada paquete de cigarrillos.^{cxxxix} En 2008, los impuestos especiales aplicados en los países de bajos ingresos eran, en promedio, solo de un 25,4 %, mientras que los aplicados en los países de altos ingresos eran de un 53,3 %. En promedio, la tasa especial a nivel mundial alcanzaba solo el 37,4 %.^{cxxxii}

Diversos autores han estimado que los ingresos generados por un impuesto especial sobre el tabaco serían los siguientes:

Fuente	Estimaciones
Stenberg, y otros (2010)	Basándose en la información disponible sobre 22 de los 49 países que el Banco Mundial clasificó como «países de bajos ingresos» en 2009, se estimó que «los ingresos agregados provenientes de los impuestos de estos países eran de 2.850 millones de dólares, y que si se aumentaran los impuestos especiales en un 50 %, los ingresos podrían alcanzar los 1.420 millones de dólares. El impuesto especial de los 22 países utilizados como modelo en 2010 oscilaba entre el 11 % y el 52 % del precio de venta minorista de la marca de cigarrillos más vendida en el mercado. En términos nominales, el valor del impuesto especial era de entre 0,03 y 0,51 centavos de dólar por paquete de cigarrillos» ^{cxxxiii} .
Ross, y otros (2006)	«Según un estudio realizado en Asia Sudoriental, un aumento del 5 % en el precio real de los cigarrillos podría generar importantes ingresos adicionales para la región. Se estima que, para 2010, estos ingresos adicionales alcanzarían los 8.300 millones de dólares en Indonesia, 4.750 millones en Tailandia, 994 millones en Bangladesh, 725 millones en Sri Lanka y 440 millones en Nepal» ^{cxxxiv} . «En Tailandia, el impuesto especial sobre los cigarrillos aumentó en 10 ocasiones entre 1992 (55 %) y 2009 (85 %). Estos aumentos generaron importantes ingresos públicos: de 15.438 millones de baht en 1992 hasta 41.823 millones de baht en 2007» ^{cxxxv} .

c. Evaluación general

Dado que la demanda de cigarrillos es relativamente inelástica frente a su precio, muchos países de bajos ingresos podrían obtener ingresos adicionales a través del aumento de la tasa del impuesto especial de hasta un 70 %, según lo recomendado por la OMS. La recaudación de un impuesto especial sobre el tabaco sería una opción innovadora para financiar programas de salud, ya que puede movilizar recursos adicionales en especial para los países de bajos ingresos, donde se encuentran la mayoría de los fumadores del mundo.^{cxxxvi}

En términos generales, un impuesto sobre los productos a base de tabaco constituye una fuente de ingresos públicos altamente fiable y predecible.^{cxxxvii}

Un obstáculo importante para la promulgación de una ley para aumentar los impuestos especiales sobre los productos a base de tabaco es la fuerte oposición y la presión ejercida por la adinerada e influyente industria del tabaco. En el caso de que se lograra promulgar dicha ley, las

secretarías o ministerios de Hacienda se tendrían que enfrentar a otras dificultades como la manera de mantener la base y flujo de ingresos, que podrían verse afectados por diversos factores, tales como la evasión de impuestos, las tendencias de consumo y las medidas de respuesta por parte de la industria tabacalera.^{cxxxviii}

En conjunto, más de 100 estudios confirman que un impuesto especial sobre los productos a base de tabaco no solo disminuiría el consumo de tabaco, sino que también generaría ingresos públicos muy necesarios. Chaloupka y otros (2012) ha señalado que, además de sus efectos positivos sobre la salud pública, la recaudación de un impuesto especial puede tener repercusiones incluso mayores si sus ingresos se destinan a la financiación de programas de salud (por ejemplo, los de control del tabaco). Los autores también observaron que los argumentos en contra del aumento de este tipo de impuestos (por ejemplo, los efectos sobre el empleo y la inflación; la regresividad y los efectos sobre los pobres) son falsos o exagerados.^{cxxxix}

2. Tasa de emisión de licencias para la venta de tabaco

a. Descripción general y objetivos

Una tasa de licencia es un pago abonado por los vendedores mayoristas, indirectos y minoristas de productos a base de tabaco.^{cxli} Los vendedores minoristas deben solicitar una licencia para poder vender estos productos, pagar la cuota de solicitud requerida y renovar periódicamente su licencia. El objetivo principal de esta tasa es regular el negocio del tabaco y proteger la salud pública exigiendo que los vendedores de tabaco sigan determinadas prácticas de venta minorista, tales como la limitación del acceso de los jóvenes a los productos a base de tabaco.^{cxli}

b. Información relevante

La aplicación de tasas de licencia varía según el país y la zona. Dependiendo del contexto nacional o local, pueden estar involucradas varias agencias, como las oficinas encargadas de otorgar las licencias para los negocios, las secretarías o ministerios de Hacienda y las secretarías de salud (para la emisión de licencias), y las direcciones de policía (para la aplicación).³⁶

³⁶ Una rápida búsqueda en internet indica que los siguientes organismos otorgan licencias en sus respectivos países o áreas: el Departamento de Salud (Department of Health(Australia)); la división de regulación del tabaco del organismo encargado de la regulación de los productos de salud en Singapur (Health Products Regulation Group, Tobacco Regulation Branch); el ministerio de Finanzas, División de servicios al cliente (Ministry of Finance - Client Services Branch)Ontario(Canadá); la Directiva Estatal de Impuestos sobre Ventas, Uso, y Otros (Board of Equalization (BOE), California, (Estados Unidos)); el Departamento de Asuntos de Negocios y Protección al Consumidor (Business Affairs and Consumer Protection, Chicago, (Estados Unidos)); el Departamento de Hacienda (Department of Revenue Arizona, Iowa, Minnesota, Nebraska, Tennessee (Estados Unidos)); el Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, Maine, (Estados Unidos)); el Registro Civil, División de Licencias (Office of the City Clerk de Milwaukee(Estados Unidos)); la Oficina del Auditor de la Ciudad (City Auditor), Dakota del Norte, (Estados Unidos)); la Oficina de Impuestos (Tax Commission, Oklahoma, (Estados Unidos)); el servicio de expedición de licencias comerciales (Business Licensing Services,Washington). En 2002, un informe proporcionado por el Departamento de Salud y Envejecimiento de Australia (Commonwealth Department of Health and Ageing) revelaba la necesidad de considerar las licencias para la venta de productos a base de tabaco como un asunto de salud y recomendaba que la concesión de licencias fuera regulada por los funcionarios de salud.

En general, los gobiernos que aplican este mecanismo tienen cierto margen de maniobra para decidir sobre la aplicación de una ley de licencias para vendedores minoristas. No obstante, para garantizar el cumplimiento eficaz de dicha ley, se necesita de un solo organismo gubernamental que pueda controlar de forma estricta su aplicación, involucrar a todas las partes interesadas y recaudar las cuotas adecuadas para la aplicación de las políticas.^{cxlii}

Pasos importantes para la aplicación de estas tasas de licencia: a) fijar la tasa de licencia; b) elegir y trabajar con el administrador de licencias; c) identificar a los minoristas; d) controlar a los vendedores minoristas de productos a base de tabaco; e) elegir el organismo de control; y f) determinar qué almacenes se visitarían y con qué frecuencia.^{cxliii} Una ley eficaz de licencias también debe imponer una tasa de licencia anual suficiente para cubrir el costo de aplicación y, al mismo tiempo, desalentar el incumplimiento por parte de los comerciantes mediante la aplicación de sanciones estrictas, por ejemplo, la cancelación de la licencia.^{cxliv}

c. Evaluación general

La aplicación de un régimen de licencias para la venta minorista de productos a base de tabaco, que ha sido legalmente sustentada por los tribunales, es un mecanismo eficaz para regular y reducir el acceso de los menores a estos productos.^{cxlv} Además de reforzar la ley relativa a los puestos de venta y otras medidas y programas para el control del tabaco, este mecanismo puede contribuir a la regulación de los locales y las concentraciones de vendedores minoristas, así como al recaudo de ingresos públicos adicionales.^{cxlvi} Por ejemplo, durante el año fiscal 2002-2003, la ciudad de Nueva York recaudó unos 170 millones de dólares gracias a las tasas de licencia.^{cxlvii}

Se cree que las empresas tabacaleras se opondrán a cualquier tipo de licencias, sobre todo si la aplicación no es uniforme en todas las jurisdicciones de un determinado país. Existirá menos oposición por parte de los minoristas si concurren las siguientes condiciones: a) la existencia de una norma nacional de aplicación que no varíe entre jurisdicciones; y b) una concesión de licencias que obligue a los vendedores ilegales u operadores más pequeños (es decir, sus competidores) a abandonar el mercado.^{cxlviii}

3. Recargo sobre el tabaco

a. Descripción general y objetivos

Un recargo sobre el tabaco puede ser cualquier tipo de tasa adicional, además de los impuestos regulares, destinado a un fin específico. Por ejemplo, Tailandia recauda los fondos destinados a la promoción de la salud a través de un 2 % de «recargo».

A los fines de este informe, un recargo sobre el tabaco estaría limitado a un tipo de costo adicional que los empleadores o las empresas de seguro médico cobrarían a los empleados que consumen productos a base de tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, tabaco sin humo y cigarrillos electrónicos). Por un lado, los empleadores pretenden evitar que los empleados fumen; por el otro, las empresas de seguro médico buscan cubrir los costos adicionales de salud y cuidados médicos ocasionados por las enfermedades relacionadas con el tabaco.^{cxlix} Esto se justifica por el hecho de que el costo anual de atención médica para los fumadores es superior al de los no fumadores, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo de la media de costos anuales de salud entre consumidores y no consumidores de tabaco^{ci}

	No consumidor de tabaco	Cosumidor de tabaco
Hombre	\$3.600	\$4.800
Mujer	\$5.000	\$7.000
		\$9.000 (Embarazada)

Fuente: *The Business Case for Coverage of Tobacco Cessation*, 2012

b. Información relevante

Por lo general, los recargos sobre los productos a base de tabaco son recaudados por los empleadores o las empresas de seguro médico.³⁷ En los Estados Unidos, existe una ley a nivel nacional que autoriza a los empleadores o a las empresas de seguro médico a cobrar un 20 % más en las primas de salud de los empleados que consumen productos a base de tabaco.^{ci} En conformidad con esta Ley de Cuidado de Salud a bajo Precio (*Affordable Care Act*), vigente a partir del 1 de enero de 2014, muchos empleadores y empresas de seguro médico ya pueden cobrar a los consumidores de tabaco un monto adicional de hasta el 50 % del costo actual de las primas. Las normas relevantes en lo que respecta a la aplicación de esta ley disponen que el pago de este monto adicional puede ser suprimido en el caso de que el consumidor de tabaco acceda a inscribirse en un programa para dejar de fumar.

c. Evaluación general

Además de beneficiar a los empleadores y las empresas de seguro médico, los ingresos adicionales generados por el recargo se traducirían en una reducción de los gastos públicos destinados a tratar las enfermedades relacionadas con el tabaco, especialmente en los países en los que dichos gastos son elevados.

Adicionalmente, la recaudación de un recargo sobre los productos a base de tabaco representará un ahorro para los consumidores de tabaco que opten por abandonar este hábito. Este mecanismo no solo motivaría a las personas para a dejar de fumar a través de programas diseñados para estos fines, sino que también promocionaría indirectamente una cultura de salud y bienestar en general.

Por el contrario, los opositores de este mecanismo señalan que: a) no se ha demostrado la eficacia de un recargo sobre el tabaco para instar a los fumadores a dejar de fumar o reducir su

³⁷ Por ejemplo, desde comienzos de 2013, la Universidad de Duke cobra un recargo sobre el tabaco de 10 dólares mensuales en el seguro de los empleados que consumen tabaco. Este recargo solo puede ser eliminado si el empleado accede a realizar un programa diseñado para dejar de fumar. Otro empleador, la General Electric (GE) Company, cobra un recargo a los empleados fumadores, con lo que los empleados no fumadores ahorran aproximadamente unos 625 dólares en concepto de primas de salud. [Fuentes: Green, Marsha A. (2012). «Duke To Add Tobacco Surcharge to Insurance». *Duke Today*. Publicado el 5 de junio de 2012. Extraído de <http://today.duke.edu/2012/06/tobaccosurcharge> (consultado por última vez el 11 de junio de 2013); General Electric Company. *Benefit Highlights*. Extraído de <http://www.gecapvetjobs.com/benefits%20highlights%20-%20core.pdf> (consultado por última vez el 11 de junio de 2013)].

consumo de tabaco; b) existen otras políticas de control del tabaco más eficaces para provocar una caída en el consumo, por ejemplo, los impuestos sobre el tabaco y las leyes antitabaco; c) la imposición de un recargo sobre el tabaco podría aumentar el pago de primas de salud de un consumidor de tabaco en una media de 18,7 % de su ingreso anual; y d) esta medida podría ocasionar que muchos consumidores de tabaco permanezcan sin seguro.^{clii}

4. Fondos de liquidación

a. Descripción general y objetivos

Un fondo de liquidación se obtiene mediante el pago de una indemnización de una de las partes para atender los derechos de la otra parte (generalmente se genera cuando ambas partes ponen fin a sus diferencias a través de conciliaciones amistosas).

Un ejemplo de lo anterior es el *Master Settlement Agreement* (MSA) sobre el tabaco, un acuerdo alcanzado en 1998 entre 46 estados de los Estados Unidos y 4 fabricantes de tabaco que participaron en la negociación y firmaron inicialmente el acuerdo.³⁸ Los estados abandonaron sus demandas en contra de los fabricantes a cambio de una compensación financiera que se destinaría al cuidado médico de las personas afectadas por enfermedades relacionadas con el tabaco^{cliii}. De este modo, los fabricantes de tabaco quedan exonerados de su responsabilidad contractual por los daños causados por el consumo de tabaco.

b. Información relevante

Conforme al acuerdo, los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo se vieron obligados a pagar a los estados de los Estados Unidos un monto de 206.000 millones de dólares durante un período de 25 años, entre 2000 y 2025, y a continuar realizando pagos compensatorios por tiempo indefinido.^{cliv}

Los estados utilizan los ingresos recaudados para financiar algunos de los gastos médicos de las personas con enfermedades relacionadas con el tabaco o para prestar apoyo y asistencia a una organización de defensa contra el tabaco (*American Legacy Foundation*), entre otros. Además de esta compensación monetaria, los fabricantes de tabaco demandados también se vieron obligados a cancelar o limitar ciertas prácticas de mercadotecnia, como la promoción de los productos a base de tabaco destinada a los jóvenes.³⁹

El Acuerdo compromete a los fabricantes que a pagar a los estados que forman parte del mismo un monto anual determinado con base en una fórmula acorde a la «cuota de mercado relativa» de dichos fabricantes en 1997⁴⁰ y al volumen de sus ventas de cigarrillos. Estos pagos

³⁸ Philip Morris Inc., R.J. Reynolds, Brown & Williamson y Lorillard.

³⁹ El Capítulo III a) del Acuerdo estipula la prohibición de la publicidad dirigida a los jóvenes y dispone que ninguno de los fabricantes involucrados podrá tomar acciones, directa o indirectamente, para dirigirse a los jóvenes de los estados que forman parte del acuerdo en la publicidad, la promoción o el mercadeo de los productos a base de tabaco, o tomar acciones con el propósito principal de iniciar, mantener o aumentar la incidencia del tabaquismo en la juventud dentro de dichos estados.

⁴⁰ Según lo define el Acuerdo, la «cuota de mercado relativa» es la cuota de cada fabricante signatario del acuerdo original (expresada como un porcentaje) del total de cigarrillos expedidos por los fabricantes signatarios del acuerdo original desde o hacia cualquiera de los 50 estados del país, el Distrito de Columbia y Puerto Rico durante el año calendario inmediatamente anterior al que debe efectuarse el pago en cuestión

aumentan según la inflación (es decir, un incremento anual del 3 % como mínimo) y disminuyen cuando el nivel de las ventas conjuntas o la cuota de mercado de los 4 fabricantes son inferiores a los valores de 1997.^{clv}

Por otra parte, el pago anual de los fabricantes de tabaco que firmaron el acuerdo posteriormente se calcula solo con base en su cuota de mercado total y no en las cuotas de mercado totales de ambos grupos, los fabricantes que firmaron el acuerdo posteriormente y los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo. Por lo tanto, la cantidad que pagan los fabricantes que firmaron el acuerdo posteriormente por cigarrillo es similar a la cantidad pagada por los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo.

Los ingresos generados por los fabricantes que firmaron el acuerdo posteriormente se colocan en una cuenta de garantía bloqueada hasta que se remiten a los estados que firmaron el acuerdo.

Los fabricantes que no forman parte del acuerdo están obligados por un modelo de estatuto de cuenta de garantía bloqueada a suscribir el acuerdo o pagar anualmente un monto comparable a una cuenta de garantía bloqueada de uno de los estados.⁴¹

c. Evaluación general

El MSA ha generado nada menos que unos 206.000 millones de dólares para los estados que lo firmaron inicialmente. En lo que respecta a la sostenibilidad financiera, el acuerdo dispone que la industria tabacalera deberá pagar de forma indefinida, con lo que los estados tienen asegurada una financiación a largo plazo.

(independientemente de cuándo se efectúe el pago), tal como figura en los informes sobre el envío de cigarrillos de los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo a la Management Science Associates, Inc. (o la entidad que la reemplace y que sea aceptada por los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo y la mayoría de los abogados que, en el momento en cuestión, sean fiscales generales de uno de los estados participantes del Acuerdo y miembros del comité ejecutivo de la NAAG [National Association of Attorneys General]). Si un cigarrillo es expedido por más de uno de los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo, se considerará que lo expide solo el primero. A los efectos de la [** 7] definición y determinación del término «cuota de mercado relativa», 2,55 gramos de tabaco para quienes hacen sus propios cigarrillos constituye un cigarrillo individual.

⁴¹ «Los estados pueden eliminar el riesgo de una reducción en los pagos si aprueban una ley de obligaciones financieras y de información que neutralice la desventaja de costo que se genera entre los fabricantes que participan en el MSA y los que no. La aprobación de una ley de este tipo no aumenta o disminuye automáticamente el monto pagado a un estado, solo lo protege de una reducción del monto en caso de que un fabricante que no participe en el acuerdo incremente su cuota de mercado. El Anexo F del MSA propone una ley modelo que puede ser aplicada como ley de obligaciones financieras y de información automáticamente tras su aprobación si no se modifica o se le añaden elementos antes de su implementación. Esta ley modelo exige que los fabricantes que no participan en el acuerdo paguen un monto equivalente al que pagarían si hubieran firmado el MSA. Los montos de las cuentas de garantías bloqueadas solo pueden ser utilizados para satisfacer decisiones judiciales y acuerdos que obtengan los estados en contra de los fabricantes que no participan en el acuerdo y si no es el caso, son devueltos a los fabricantes que no participan en el acuerdo 25 años después del depósito en la cuenta. Todos los estados han aprobado una ley modelo y muchos de ellos están adoptando medidas legislativas adicionales para obligar a los fabricantes que no son parte del MSA a realizar los pagos». [Fuente: Campaign for Tobacco-Free Kids (2003). *Summary of the Master Settlement Agreement (MSA)*].

No obstante, los evaluadores del MSA han criticado que protege a la industria del tabaco (en particular a los fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo) de la responsabilidad contractual y también de la competencia con otros actores de la industria, lo que crea un cártel que favorece tanto a las fabricantes que firmaron inicialmente el acuerdo como al gobierno. Así, a pesar de que el MSA genera recursos, también ha permitido a los fabricantes de tabaco eludir las demandas estatales y mantener su negocio.⁴²

Además de crear una relación de dependencia entre los estados y los ingresos de la industria del tabaco, los críticos de este mecanismo plantean otro problema grave: la asignación desacertada de los recursos, que no siempre se invierten en programas de control del tabaco. La siguiente tabla resume las principales críticas contra el MSA:

Fuentes	Críticas
Martinez y Kramer (2012)	«Muchos estados han utilizado los fondos del MSA para cubrir déficits de presupuesto y pagar servicios de deuda de los fondos de titulización» ^{clvi} .
Viscusi y Hersch (2010)	«Los fondos destinados a la salud y a las iniciativas contra el tabaco han sido mucho menores de lo previsto [...] la asignación de fondos que mejor promueve los intereses de los ciudadanos puede no estar estrechamente vinculada a las iniciativas contra el tabaco». ^{clvii}
Sloan, y otros (2005)	«La financiación de la salud pública mediante los ingresos obtenidos como resultado de acuerdos judiciales disminuyó más en los estados objetos del estudio de caso, en comparación con las tendencias nacionales». ^{clviii}
Clegg Smith, y otros (2003)	«La cobertura de prensa sobre el gasto de los fondos del MSA no relacionados con el control del tabaco indica que rápidamente se ha comenzado a utilizar estos fondos para financiar los gastos públicos en vez de las iniciativas de control del tabaco. Por lo tanto, se requiere precaución cuando se firmen acuerdos con la industria tabacalera a fin de mejorar la financiación de las iniciativas de control del tabaco, particularmente en vista de la posibilidad de que la cobertura de prensa sobre la asignación de los fondos del MSA puedan representar una publicidad positiva para la industria del tabaco». ^{clix}
Campaign for Tobacco-Free Kids (2003)	El MSA no indica cómo deben asignarse los fondos. ^{clx}

⁴² Sin embargo, la Campaña para Niños Libres de Tabaco (Campaign for Tobacco-Free Kids) señala que el acuerdo no excluye la posibilidad de que se interpongan demandas contra las empresas tabacaleras por acciones futuras que no estén relacionadas con el uso o la exposición a los productos a base de tabaco que producen, ni excluye las demandas formuladas por los pueblos indígenas o particulares, entre lo que se incluyen las acciones populares. Asimismo, añade que el acuerdo no afecta las demandas que pudieran conllevar cargos penales contra las empresas tabacaleras. [Fuente: Campaign for Tobacco-Free Kids (2003). *Summary of the Master Settlement Agreement (MSA)*].

Fuentes	Críticas
Gross, y otros (2002)	«Las necesidades de la salud pública no parecen tener mucha influencia en la financiación de los programas públicos de control del tabaco. Como solo una pequeña proporción de los fondos se destina a financiar programas de control del tabaco, el acuerdo es una oportunidad perdida para reducir la morbilidad y la mortalidad de los fumadores». ^{clxi}

5. Impuesto sobre los beneficios empresariales

a. Descripción general y objetivos

Un impuesto sobre los beneficios empresariales se impondría sobre las ganancias generadas por las empresas durante un período impositivo determinado y se aplicarían diferentes tipos impositivos sobre las sociedades según el grupo de ingresos. Generalmente, se impone sobre los ingresos de explotación, después de restar los gastos y costos de depreciación de los ingresos.^{clxii} La justificación principal para la aplicación de este impuesto es que constituye un medio para «controlar el poder de los directivos» de las empresas.^{clxiii}

b. Información relevante

Los ministerios de Hacienda se ocupan de recaudar los impuestos de sociedades. Por lo general, las tasas de los impuestos de sociedades varían según el país, el tipo de empresa y el grupo de ingresos. En el año calendario 2013, la tasa media de los impuestos de sociedades a nivel internacional era de 24,05 %. En términos regionales, la media de las tasas de los impuestos de sociedades del año calendario 2013 era la siguiente: América del Norte, 33 %; África, 28,63 %; América Latina, 27,61 %; Oceanía, 27 %; Asia, 22,36 %; y Europa, 20,6 %.^{clxiv}

A escala mundial, Callard (2010) indicó que, en 2008, cinco de las principales empresas tabacaleras pagaron alrededor de 160.000 millones de dólares a los gobiernos en concepto de impuestos de sociedades, y que otras cuatro empresas tabacaleras que cotizan en bolsa pagaron alrededor de \$11.000 millones en concepto de dicho impuesto.^{clxv}

c. Evaluación general

Los países utilizan los impuestos como una herramienta importante para atraer la inversión extranjera directa (IED), por lo que, en el último decenio, ha surgido una tendencia general de reducción de los tipos impositivos para las empresas. En particular, la media de los tipos impositivos de las empresas a nivel mundial ha disminuido constantemente, desde el 27,5 % en el año calendario 2006 a solo el 24,04 % en el año calendario 2013.^{clxvi} Esto revela una especie de competencia entre los países para ver cuál disminuye más los tipos impositivos. Las empresas también han aprendido a evadir los impuestos de sociedades recurriendo a los paraísos fiscales, al arbitraje y a la fijación de precios de transferencia. Esto puede significar una reducción general de la contribución de los impuestos de sociedades a los ingresos públicos.^{clxvii}

En el Canadá, se cobra una tasa adicional del 50 % (es decir, una sobretasa) a los fabricantes de tabaco.^{clxviii} Esto llevó a que una importante empresa tabacalera (la British American

Tobacco o BAT) decidiera trasladarse a México (se cree que con el fin de evitar el pago de la sobretasa), lo que repercutió en los ingresos públicos recaudados.^{clxix}

B. Fondos no provenientes del tabaco

1. Impuesto sobre el alcohol

a. Descripción general y objetivos

El impuesto sobre el consumo de alcohol es un tipo de «impuesto sobre los productos y servicios considerados nocivos» (llamado en inglés *sin tax*), aplicado con diferentes fines: 1) regular el consumo de alcohol;^{clxx} 2) hacer que quienes beben alcohol compensen sus costos sociales,^{clxxi} lo que incluye tanto los costos tangibles como intangibles;⁴³ 3) abordar las externalidades del abuso de alcohol; y 4) generar recursos necesarios para el gobierno.^{clxxii} En muchos países, tanto el alcohol como el tabaco son sometidos a este tipo de «impuesto sobre los productos y servicios considerados nocivos» o a impuestos especiales. En varios países, los impuestos destinados a la promoción de la salud se derivan de los impuestos procedentes de tabaco y alcohol.

b. Información relevante

Generalmente, las leyes del «impuesto sobre los productos y servicios considerados nocivos» se dictan para obligar a los fabricantes y vendedores a pagar al gobierno tasas sobre el alcohol. Los fabricantes y vendedores transfieren el costo de esta tasa a sus compradores. La recaudación está a cargo del ministerio de Hacienda de cada país.

Por lo general, los ingresos obtenidos se incorporan en la asignación del presupuesto público, o, a veces, se utilizan para financiar programas y proyectos especiales de asistencia social. Slama (2005) señaló la necesidad de destinar el monto recaudado para la puesta en marcha y financiación de una fundación para la promoción de la salud, a fin de brindar apoyo a los programas de salud destinados al bien público.^{clxxiii}

Por medio de un aumento de los impuestos sobre el alcohol, con un ajuste periódico de su valor a la inflación, se podría frenar el consumo de alcohol.^{clxxiv} Los ingresos recaudados deberían ser equivalentes al total de los costos provocados por las externalidades del consumo.^{clxxv}

⁴³ El abuso de alcohol genera costos tanto para la economía como para la salud pública (por ejemplo, debido a la tasa de mortalidad, morbilidad y de violencia que produce). En 1998, el costo económico estimado del abuso de alcohol en los Estados Unidos ascendía a 200.000 millones de dólares [Fuente: Chaloupka, Frank J. (2009). *Alcoholic Beverage Taxes, Prices and Drinking [Commentary]*. *Addiction*. DOI: 10.1111/j.1360-0443.2008.02486.x].

En la Unión Europea (UE), «El coste total tangible del alcohol para la sociedad de la UE, calculado a partir de la revisión de los estudios existentes, fue estimado en 125 billones de euros (79 billones de euros - 220 billones de euros) para el año 2003. Esta cifra equivale al 1,3% del PIB y es aproximadamente igual al valor recientemente calculado para el tabaco. Los costes intangibles indican el valor que las personas otorgan al dolor, sufrimiento y pérdida de vida que sobrevienen debido a los daños sobre la salud, los delitos y problemas sociales causados por el alcohol. En 2003, estos costes se estimaron en 270 billones de euros oscilando las cifras, según el método de estimación empleado, entre 150 billones de euros y 760 billones de euros». [Fuente: Anderson, Peter y Baumberg, Ben (2006). *Alcohol en Europa: una perspectiva de salud pública*. Informe para la Comisión Europea. Reino Unido: Institute of Alcohol Studies].

c. Evaluación general

Un impuesto sobre el alcohol, como cualquier otro tipo de impuesto sobre los productos y servicios considerados nocivos, puede generar ingresos considerables para los países. Por ejemplo, según una estimación de los ingresos provenientes de los impuestos en 42 países con diferentes niveles de ingreso y consumo, un aumento en los impuestos especiales sobre el alcohol de por lo menos el 40 % del precio de venta podría aumentar la recaudación en un 80 %, de 43 hasta 77.000 millones de dólares, incluso tomando en cuenta una disminución en el consumo debido al cobro del impuesto.^{clxxvi}

La aplicación de un impuesto sobre el alcohol resulta beneficiosa no solo por la recaudación de ingresos públicos adicionales, sino también por la reducción del consumo y el abuso de alcohol. Un argumento sólido a favor de la aplicación de este tipo de impuesto es que los ingresos recaudados pueden destinarse a la financiación de programas de salud pública.

Los argumentos en contra son similares a los del impuesto sobre el tabaco: los detractores argumentan que un impuesto sobre el alcohol es de naturaleza regresiva, ya que afecta principalmente a las personas de bajos ingresos, y agregan que este impuesto podría inducir al contrabando y al mercado negro, especialmente si los mecanismos institucionales para evitar esto son débiles o inexistentes.

2. Propuesta de una lotería y de obligaciones con primas a nivel mundial

a. Descripción general y objetivos

Una lotería mundial, propuesta por la Iniciativa de Gestión de Crisis (Crisis Management Initiative) para recaudar ingresos adicionales para el desarrollo, es un mecanismo de financiación que podría aplicarse «a través de las loterías nacionales públicas y las que tienen licencias del Estado. Los ingresos se compartirían entre los participantes nacionales y una fundación independiente fundada conjuntamente con las Naciones Unidas». Las obligaciones con primas a nivel mundial son similares a las obligaciones nacionales sobre las que se pagan primas por sorteo, cuyo valor de capital se conserva.^{clxxvii}

b. Información relevante

Existen dos posibilidades para la puesta en marcha de un sistema de lotería mundial. La primera es que funcione a nivel nacional⁴⁴ mediante los sistemas de lotería existentes de cada país participante; la segunda es que el sistema funcione mediante las loterías de todo el mundo (por ejemplo, a través de un sistema en línea), ejecutado por una organización internacional.⁴⁵ Ambos esquemas

⁴⁴ Se han aplicado iniciativas similares a nivel nacional. Por ejemplo, desde 1987, Bélgica ha recaudado un total de 330 millones de euros mediante la lotería nacional para financiar proyectos de seguridad alimentaria en el África Subsahariana. En el Reino Unido, desde 1995, se han recaudado alrededor de 310 millones de dólares gracias a la lotería nacional para financiar proyectos de desarrollo en los países de bajos ingresos. [Fuente: PDNU (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*].

⁴⁵ El Programa Mundial de Alimentos (PMA) también planteó la idea de operar una «lotería humanitaria» mediante la venta de boletos de «raspa y gana» en todo el mundo por solo 1 euro. El PMA estimó que el mecanismo podría recaudar unos 400 millones de euros cada año. Según la propuesta, los boletos ganadores recibirían un premio en dinero de entre 20 y 100 euros o un viaje gratis a un sitio donde tenga lugar un

requerirían la firma de un acuerdo marco internacional entre los países participantes. Algunas de las disposiciones que debería incluir dicho acuerdo son las relativas a la regulación de las operaciones de sorteo (nacional o internacional, en función del esquema seleccionado), al envío de los fondos de la lotería a un organismo internacional (por ejemplo, las Naciones Unidas) y a la utilización de los fondos para financiar los BPM.^{clxxviii}

Como el uso de internet es común a nivel mundial, el enfoque de aumentar los ingresos a través de la venta en línea de las loterías de todo el mundo podría ser aplicado fácilmente, ya que solo implicaría una regulación mínima. Este mecanismo no solo cuenta con un potencial de alcance mundial y pocos requisitos reglamentarios,^{clxxix} sino también con bajos costos administrativos gracias a su ejecución en línea.^{clxxx}

Según una estimación de ingresos realizada en 2001, la recaudación anual de una lotería mundial sería de 6.200 millones de dólares. Este cálculo se basa en una tasa del 10 % sobre los 62.000 millones de dólares de la lotería de ese año.^{clxxxi}

En la actualidad, existen dos propuestas con respecto a la aplicación de las obligaciones con prima a nivel mundial:

i) Un porcentaje de los ingresos generados por un bono único mundial o por obligaciones nacionales coordinadas se invertiría en el desarrollo. Los ingresos obtenidos por medio de estas obligaciones se destinarían a los países en desarrollo en forma de donación.

(ii) Los ingresos provenientes del bono único mundial o de las obligaciones nacionales coordinadas se destinarían a los países en desarrollo en forma de préstamos en condiciones más favorables, ya que generalmente las obligaciones con prima pagan intereses más bajos a los inversionistas que las obligaciones convencionales similares. Los inversionistas tendrían que aceptar el riesgo de crédito de estos países.^{clxxxii}

En el Reino Unido, se les asigna a los compradores de obligaciones un número de identificación único que pueden utilizar para participar en una lotería.⁴⁶ Técnicamente, se considera

proyecto de desarrollo. [Fuente: Grupo Directivo sobre Financiación Innovadora para el Desarrollo. *Lotería Mundial*. Extraído de <http://leadinggroup.org/article200.html> (Consultado por última vez el 10 de octubre de 2012)].

⁴⁶ En el esquema de obligaciones con prima del Reino Unido, la gente compra bonos de ahorro, cada uno con un número único que se ingresa cada mes en un sorteo, con primas que van desde 50 a 1.000.000 libras esterlinas (los ganadores son elegidos por un generador de números aleatorios conocido como ERNIE). El monto total de los premios se fija de modo que el rendimiento esperado sea equivalente al rendimiento de la deuda pública emitida por el Reino Unido. Los obligacionistas individuales pueden recibir una rentabilidad muy por encima o por debajo de la rentabilidad media esperada, pero los tenedores de obligaciones con prima pueden obtener el promedio si tienen la cantidad máxima permitida de obligaciones (30.000 libras por persona). Los ganadores pueden optar por reinvertir sus ganancias. Muchas personas acumulan ganancias importantes de esta manera (y como el máximo se define por persona, no por hogar, las familias tienen la posibilidad de obtener ganancias significativas mediante las obligaciones con prima). Con un poco de suerte, un obligacionista que posea 30.000 libras en obligaciones va a ganar 12 premios por año; como el premio mínimo es de 50 libras, el ganador se llevará a casa un mínimo de 600 libras por año en premios. [Fuente: Addison, Tony y Chowdhury, Abdur R. (2003). *A Global Lottery and a Global Premium Bond*. UNU-

que un comprador es un inversionista, ya que invierte en un instrumento de ahorro y nunca pierde su inversión inicial. Sus ingresos, sin embargo, tienen un factor de suerte, ya que están supeditados a un sorteo.^{clxxxiii} En otras palabras, las obligaciones con prima a nivel mundial serían obligaciones en las que, en vez del pago del interés, se sortea el pago de primas.

No se han realizado estimaciones sobre el potencial de ingresos de este tipo de obligaciones, pero la experiencia del Reino Unido en la venta de obligaciones con prima por un valor de aproximadamente 34.000 millones anuales puede servir como un buen punto de referencia.^{clxxxiv}

c. Evaluación general

Una lotería mundial podría recaudar recursos adicionales, estables y predecibles para financiar los BPM.^{clxxxv} Sin embargo; este mecanismo carece de atractivo político desde la perspectiva de los gobiernos, ya que generalmente se cree que competiría con las loterías nacionales.^{clxxxvi} También se considera como un método regresivo de financiamiento del desarrollo, porque hay más personas pobres que gastan su dinero en loterías. Además, también se han planteado cuestiones éticas, ya que el juego es considerado tabú por algunas culturas y religiones.^{clxxxvii}

Las obligaciones con prima a nivel mundial presentan las siguientes ventajas: 1) son más aceptables desde el punto de vista ético, porque se consideran instrumento de ahorro para los inversores que proceden de manera ética; 2) la compra de estos bonos es totalmente voluntaria; y 3) los países no están obligados a colocarlas en el mercado.^{clxxxviii}

No obstante, los detractores señalaron las siguientes desventajas: 1) desplazan a otras formas de deuda pública; 2) los gastos administrativos; y (3) la competencia con otros préstamos.^{clxxxix} Reisen (2004) también indicó que «las ganancias de las obligaciones combinan mejor con préstamos que con subvenciones» y «sigue siendo poco claro cómo se protegería a los inversionistas contra la posibilidad de impago generalizado de los países receptores de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones».^{cxc}

3. Impuesto al lujo

a. Descripción general y objetivos

Este impuesto es un tipo de impuesto indirecto que afecta principalmente a los ricos y que se impone sobre los precios de los productos⁴⁷ o servicios⁴⁸ que se consideran fastuosos e innecesarios. Este impuesto también puede ser aplicado a las transacciones de alto costo⁴⁹ y sobre el consumo de

WIDER Documento de debate N.º 2003/80. Extraído de http://www.wider.unu.edu/publications/working-papers/discussion-papers/2003/en_GB/dp2003-080/_files/78091735623926785/default/dp2003-080.pdf (Consultado por última vez el 7 de junio de 2013)].

⁴⁷ Por ejemplo: yates, aviones, automóviles lujosos, joyería costosa, etc.

⁴⁸ Por ejemplo, alojamiento en hoteles, *spas* y centros de bienestar, acondicionamiento físico, y gimnasios cinco estrellas, etc.

⁴⁹ Como la compra de un costoso bien inmueble en una zona lujosa, cuyo valor exceda un límite establecido por el gobierno.

cigarrillos u otros productos a base de tabaco^{cxcxi} y sobre las bebidas^{cxcii}. Los países recaudan los impuestos al lujo para alterar los patrones de consumo y elevar los ingresos.

b. Información relevante

Un impuesto al lujo puede tomar la forma de un impuesto sobre las ventas, de un impuesto sobre el valor añadido (IVA), de un impuesto sobre los vehículos o sobre los bienes inmuebles, entre otros. También puede ser aplicado como un porcentaje del costo de un producto o servicio de lujo y su recaudación se realiza a través de los mecanismos fiscales existentes de cada país.^{cxciii}

Se estima que este impuesto puede generar ingresos públicos sustanciales. Por ejemplo, en 2010^{cxciv}, China obtuvo 187.900 millones de dólares gracias al impuesto al lujo. Asimismo, Australia ha recaudado casi 3.200 millones mediante el impuesto sobre los automóviles de lujo, vigente desde 2010.^{cxcv}

c. Evaluación general

Los productos de lujo son considerados bienes de Veblen,^{cxcvi} ya que a medida que suben sus precios aumenta su demanda. Por lo tanto, se considera que la aplicación de un impuesto es un «instrumento importante para hacer frente a las distorsiones del mercado y garantizar una mayor equidad en la economía».^{cxcvii} Un impuesto al lujo es intrínsecamente progresivo ya que solo afecta a las personas adineradas que consumen productos y servicios de lujo.⁵⁰ Este tipo de impuesto tiene el potencial de restringir el consumo derrochador y de incrementar los ingresos públicos, que son necesarios para el desarrollo.^{cxcviii}

Sin embargo, a largo plazo, la aplicación de un impuesto al lujo puede reducir la base de ingresos, ya que cuando el impuesto sube, tanto el efecto renta como el de sustitución^{cxcix} provocarán una caída en la demanda de los artículos de lujo. En consecuencia, un impuesto al lujo muy alto podría ocasionar una fuerte caída en la demanda de productos de lujo, lo que afectaría a los fabricantes y vendedores. Además, podría engendrar negocios en el mercado negro y repercutir en la recaudación de ingresos públicos.^{cc}

Los detractores de este mecanismo indican que se trata de un «retroceso a la vieja era socialista» y afirman que el impuesto al lujo provoca ineficiencias en el mercado. Además, señalan que lo que antes se consideraba como productos y servicios de lujo, en la actualidad pueden ser considerados necesidades.^{cci}

4. Bonos destinados a las diásporas

a. Descripción general y objetivos

Un bono destinado a las diásporas es un tipo de instrumento de deuda emitido por un Estado, una entidad local o regional o una empresa privada con el objetivo de generar fondos de las

⁵⁰ McPherson, y otros (2011) señalaron que el impuesto sobre automóviles de lujo aplicado en Australia es sobre todo un impuesto redistributivo, que cobra dinero a quienes se supone son unas pocas personas adineradas y se lo da a las muchas personas que no cuentan con tanto dinero, solo que de una forma altamente ineficiente. [Fuente: McPherson A, Guffogg S, Takemoto S y Williams S (2011). «An Economic Analysis of the Luxury Car Tax in Australia» *Deakin Papers in International Business Economics*. Vol. 4, 1. ° Edición].

comunidades dispersas en el extranjero. Generalmente, los fondos recaudados se incorporan al presupuesto público y se invierten en programas de desarrollo.^{ccii} La India y muchos países en desarrollo de África ya están emitiendo este tipo de obligaciones.

b. Información relevante

Un país que aprovecha esta forma de financiación vende obligaciones a sus ciudadanos en el extranjero a una «tasa patriótica», es decir, una tasa de interés más baja. En consecuencia, los bonos destinados a las diásporas son bonos de la deuda pública que deben ser reembolsados en el futuro.^{cciii} Los inversores no necesariamente buscan un alto rendimiento en la compra de bonos, ya que están motivados principalmente por una aspiración nacionalista de hacer «algo bueno» por su país. Por esta razón, la filantropía es un elemento importante en este tipo de bonos. Sin embargo, Stenberg, y otros (2010) indicaron que estos bonos no son solo «simple caridad», ya que también aprovechan la buena voluntad mediante un instrumento de financiación a largo plazo que tiene la capacidad de generar enormes fondos para realizar inversiones.^{cciv}

En 2012, el PNUD señaló que Israel y la India habían generado más de 35.000 millones de dólares gracias a la emisión de bonos destinados a las diásporas.^{ccv}

Los bancos nacionales y las instituciones multilaterales de desarrollo pueden actuar como facilitadores para la emisión de bonos^{ccvi} y los países en desarrollo que cuenten con grandes comunidades de emigrantes en el extranjero (es decir, que viven en los países industrializados y desarrollados) pueden ofrecer bonos destinados a las diásporas como una estrategia para aumentar los recursos necesarios para el desarrollo.^{ccvii}

Existen varios factores que contribuyen al éxito de la emisión de este tipo de bonos: los lazos de parentesco; las grandes comunidades en el extranjero (en particular, los migrantes de primera generación) en los países altamente industrializados y desarrollados; un alto nivel de confianza de los migrantes en el gobierno de su país de origen; los altos ingresos de los migrantes y la situación económica favorable de su país de residencia.^{ccviii}

Ketkar y Ratha (2007) también identificaron las siguientes condiciones mínimas para la emisión de bonos destinados a las diásporas: la ausencia de una guerra civil en el país de origen; un mínimo de gobernabilidad; sistemas legales sólidos y claros para la ejecución de contratos; y la capacidad del gobierno para cumplir con los requisitos de registro en los países donde se encuentran las comunidades de migrantes.^{ccix}

c. Evaluación general

Los bonos destinados a las diásporas pueden considerarse como un recurso adicional a la AOD, ya que producen nuevas fuentes de ingresos. Sin embargo, la sostenibilidad de la deuda debe ser examinada a fondo, teniendo en cuenta que estos bonos implican responsabilidades de deuda pública que deben resolverse en el futuro.

En general, la emisión de bonos destinados a las diásporas es menos factible para los países pequeños y pobres, así como para los países con regímenes políticos inestables o represivos.^{ccx}

5. Propuesta de un mecanismo de desgravación del IVA

a. Descripción general y objetivos

Esta propuesta se basa en un mecanismo innovador de financiación en el que los países participantes renunciarían a un porcentaje del IVA sobre los bienes y servicios vendidos en los establecimientos comerciales participantes, quienes pueden realizar donaciones voluntarias a un programa de salud pública mundial.^{ccxi}

b. Información relevante

Según el esquema propuesto, los gobiernos de los países participantes renunciarían a por lo menos el 1 % del IVA de los productos o servicios vendidos en los comercios participantes. Estos comercios también pueden optar por contribuir a la iniciativa mediante la donación voluntaria de una parte de sus ingresos que, junto con la contribución del gobierno, serán depositados en un fondo nacional especial y destinados a reforzar los sistemas de salud en los países pobres a través de los medios existentes, a fin de brindar apoyo a la plataforma de financiación de los sistemas de salud.^{ccxii}

Con base en una previsión inicial para 26 países realizada en 2008, se estima que este mecanismo podría generar ingresos de aproximadamente 2.000 millones de dólares anuales. Según esta previsión, solo el 5 % de los establecimientos comerciales en los países participantes tomaría parte en el programa. Algunos de los posibles contribuyentes principales para esta propuesta de exención del 1 % del IVA serían: el Japón (628 millones de dólares), Alemania (344 millones de dólares), Francia (233 millones de dólares) e Italia (138 millones). En cuanto a las contribuciones voluntarias de los establecimientos comerciales, ascenderían a unos 200 millones de dólares, o aproximadamente el 10 % de los ingresos previstos.^{ccxiii}

El costo estimado de la puesta en marcha de este mecanismo es aproximadamente del 1 % al 2 % de los ingresos previstos.

c. Evaluación general

El mecanismo de desgravación del IVA tiene el potencial de generar enormes ganancias para financiar los programas de salud en los países de bajos ingresos. Suponiendo que los países participantes lo apoyaran, se estima que este mecanismo sería tanto predecible como sostenible, dada la naturaleza de la recaudación del IVA, que es su fuente vital de ingresos. No obstante, su aplicación en algunos países puede ser enrevesada, ya que requeriría el despliegue de un plan a nivel regional o provincial. Además, el costo de promocionar la iniciativa para convencer a las empresas a renunciar a una parte de los beneficios también puede ser sustancial.^{ccxiv}

6. Impuestos específicos al sector para grandes empresas

a. Descripción general y objetivos

Un impuesto específico al sector, recaudado además del impuesto de sociedades vigente, es un impuesto adicional que se aplica a las grandes empresas con beneficios extraordinarios en ciertos sectores de la industria a fin de aumentar los ingresos públicos.^{ccxv}

b. Información relevante

La aplicación de este tipo de mecanismo innovador de financiación está muy vinculada al contexto, por ejemplo:

- *Australia*: desde julio de 2012, el Gobierno australiano ha empezado a aplicar un impuesto sobre la renta derivada de los recursos naturales (Minerals Resource Rent Tax) de 22,5 % para las grandes empresas mineras que trabajan en proyectos con mineral de hierro y carbón y que registran enormes ganancias de más de 75 millones de dólares. El Gobierno también ha aplicado un impuesto sobre la explotación de recursos petroleros (Petroleum Resource Rent Tax) del 40 % para las empresas que participan en proyectos con petróleo y gas.^{ccxvi} Se estima que, durante los primeros dos años de aplicación del impuesto sobre la renta derivada de recursos naturales, los ingresos generados serán de aproximadamente 10.000 millones de dólares australianos^{ccxvii}.
- *La República Democrática Popular Lao*: el proyecto hidroeléctrico Nam Theun 2 busca recaudar ingresos para financiar el desarrollo. Se estima que, en un período de 25 años, se generarán ingresos de alrededor de 2.000 millones de dólares, que podría ser utilizados para financiar programas de salud, conservación del medio ambiente, infraestructura y educación.^{ccxviii}
- *El Reino Unido*: en 2010, después de que las instituciones financieras se recuperaron de la crisis mundial y comenzaron a obtener beneficios considerables, el Gobierno propuso aplicar un impuesto de entre el 0,05 % y el 0,1 % de sus balances. Supuestamente, esta propuesta se hizo en respuesta a los reclamos de los ciudadanos británicos para que se llevaran a cabo reformas financieras, ya que el Gobierno rescató a estas instituciones durante la crisis con el dinero de las arcas públicas.^{ccxix} Finalmente, el impuesto se aplicó y la tasa aumentó en un 0,13 % en 2013, y podría alcanzar el 0,142 % en 2014.^{ccxx} Se estima que los ingresos recaudados cada año serán de aproximadamente 2.500 millones de libras esterlinas (unos 4.000 millones de dólares).^{ccxxi}

c. Evaluación general

Si se impone el pago de este tipo de impuestos a las empresas altamente rentables que acumulan ganancias extraordinarias, los gobiernos pueden generar importantes ingresos, que podrían garantizarles una base imponible sólida para financiar programas de desarrollo que resultan vitales.

Sin embargo, los países que consideran la posibilidad de aplicar este tipo de impuesto, deben analizar seriamente el delicado equilibrio entre aumentar los ingresos adicionales y la necesidad de crear un entorno económico favorable para que las empresas prosperen, ya que el impuesto se cobraría además de otros impuestos a las sociedades que ya pagan las empresas. En consecuencia, los gobiernos pueden considerar la posibilidad de aplicar el impuesto solo a las

empresas altamente rentables⁵¹ a fin de no poner en peligro a las pequeñas empresas de un determinado sector industrial.^{ccxxii}

Las empresas lucrativas cuyos beneficios provienen de la explotación de los recursos naturales (por ejemplo, la minería, el petróleo, el gas, etc.) son las mejores candidatas para la aplicación de un impuesto específico al sector. Sin embargo, de acuerdo con Stenberg, y otros (2010), la aplicación de nuevos impuestos a estas industrias podría no ser la solución más adecuada si otros aspectos más básicos sobre la gestión y la distribución de la riqueza de los recursos naturales no han sido resueltos. Antes de considerar la aplicación de este tipo de impuestos, deberían abordarse los problemas de la «maldición de los recursos» y del «síndrome holandés».⁵²
ccxxiii

V. POTENCIAL DE LOS MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIACIÓN PARA EL CONTROL DEL TABACO

En la primera parte de este trabajo se analizan algunas de las prácticas actuales y de las propuestas de mecanismos innovadores de financiación para financiar actividades a nivel internacional. Estas ideas pueden ser útiles para las partes del CMCT en sus decisiones sobre la movilización de recursos para el control del tabaco, ya que se han convertido en una parte fundamental de las discusiones relacionadas con la financiación para el desarrollo. Algunas de ellas se han examinado en relación con la recaudación de fondos para otros problemas de desarrollo, tales como el medioambiente y las enfermedades transmisibles. Dado el carácter transfronterizo de las cuestiones relativas al control del tabaco, como la publicidad y el comercio ilícito, el control del tabaco a nivel mundial puede beneficiarse de estas ideas de financiación innovadora.

En la segunda parte de este documento se examinan los fondos provenientes o no de fuentes relacionadas con el tabaco para contribuir con ideas sobre lo siguiente:

- a. las formas en las que se pueden aplicar más impuestos o tasas sobre el tabaco y sobre los procesos relativos a la propagación de este producto;
- b. las maneras en las que pueden aprovecharse las nuevas fuentes de recursos para financiar medidas de control del tabaco.

Es importante destacar que este trabajo puede contribuir a un análisis más profundo de cómo estas nuevas fuentes de recursos pueden ser aprovechadas para financiar gradualmente dos áreas vitales que pueden brindar apoyo a la promoción del control del tabaco en el largo plazo:

⁵¹ Como en el caso de Australia, que cobra un impuesto solo a las empresas que ganan más de 75 millones de dólares.

⁵² **La maldición de los recursos** (también conocida como la paradoja de la abundancia) «afecta a los países que cuentan con recursos naturales vastos, pero su población no logra cosechar los beneficios económicos que estos generan»; mientras que el **síndrome holandés** es una condición económica que tiene lugar «cuando un aumento en los ingresos provenientes de los recursos naturales (o flujos de ayuda económica extranjera) aprecia la moneda del país, lo que hace que las exportaciones se vuelvan más costosas y provoca una caída en la competitividad del sector manufacturero, problemas de gobernanza, conflictos, exceso de préstamos, inequidad y volatilidad». [Fuente: Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. y Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization - mechanisms for raising additional domestic resources for health*. Informe sobre la salud en el mundo. Documento de antecedentes N. 13].

- a. actividades a nivel nacional destinadas a asegurar la financiación sostenible del control del tabaco;
- b. actividades mundiales de gran importancia que no pueden ponerse en marcha porque actualmente carecen de financiación.

La sección de «evaluación general» para cada propuesta innovadora de financiación presentada en el documento refleja las lecciones aprendidas y las mejores prácticas que ofrecen al lector un marco para la evaluación de un mecanismo innovador de financiación. Algunas propuestas son más factibles que otras del punto de vista administrativo, pero en todos los casos, la viabilidad política es un elemento crítico. Solo si se da lugar a que estas propuestas sean debatidas y analizadas apropiadamente en los foros adecuados, se podrá ahondar en las preocupaciones políticas y buscar posibles soluciones.

NOTAS

ⁱ Eberhard AA, Tokle SE, Viggø A, Del Monaco A, Winkler H (2004). *GEF Climate Change Program Study*. Global Environment Facility.

ⁱⁱ Conservation Finance (undated). The Global Environment Facility. Retrieved from www.conservationfinance.org/guide/guide/images/global_e.doc (last visited 22 May 2013).

ⁱⁱⁱ Conservation Finance (undated). *The Global Environment Facility*. Retrieved from www.conservationfinance.org/guide/guide/images/global_e.doc (last visited 22 May 2013).

^{iv} The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria. *Governance Handbook: Financial Resources Mobilization, Management and Oversight*.

^v Sandor E, Scott S & Benn J (November 2009). *Innovative financing to fund development: progress and prospects*. DCD Issues Brief. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).

^{vi} The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria. *Governance Handbook: Financial Resources Mobilization, Management and Oversight*.

^{vii} The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria (2012). *Strategic Investments for Impact: Global Fund Results Report 2012*.

^{viii} Hood, Marlowe (2011). "Global Fund faces billion-dollar gap." *Agence France-Presse (AFP)*. Posted on 19 May 2011. Retrieved from <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5h6lh8CYz1SqAKYJl-SiowJgu8BSA?docId=CNG.07d4a47a8ce76f0e07e322726bdf65a2.6f1> (last visited 23 May 2013).

^{ix} Avdeeva O, Lazarus JV, Aziz MA & Atun R (2011). "The Global Fund's resource allocation decisions for HIV programmes: addressing those in need." *Journal of the International AIDS Society*. Vol. 14:51.

^x Avdeeva O, Lazarus JV, Aziz MA & Atun R (2011). "The Global Fund's resource allocation decisions for HIV programmes: addressing those in need." *Journal of the International AIDS Society*. Vol. 14:51.

^{xi} Radelet, Steven and Caines, Karen (2005). "The Global Fund to Fight AIDS, TB, and Malaria: Performance and Vision." A Report Prepared for the UK Department for International Development. Center for Global Development

^{xii} Radelet, Steven and Caines, Karen (2005). "The Global Fund to Fight AIDS, TB, and Malaria: Performance and Vision." A Report Prepared for the UK Department for International Development. Center for Global Development

^{xiii} ITAD (2012). *UNITAID 5-Year Evaluation Summary*.

^{xiv} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*

^{xv} UNITAID. *Innovative Financing: The Air Ticket Levy*. Retrieved from <http://www.unitaid.eu/resources-2/events/9-uncategorised/401-innovation-levy> (last visited 23 October 2013).

^{xvi} ITAD (2012). *UNITAID 5-Year Evaluation Summary*.

^{xvii} *Center for Global Development (2012). UNITAID. A Background paper prepared for the Working Group on Value for Money: An Agenda for Global Health Funding Agencies*. Retrieved from http://www.cgdev.org/section/topics/global_health/working_groups/value_for_money (last visited 22 May 2013).

^{xviii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes*.

^{xix} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing*.

^{xx} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing*.

^{xxi} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing*.

^{xxii} *Perucic, Anne-Marie (2012). The Solidarity Tobacco Contribution (STC): A new international health-financing concept prepared by the World Health Organization (PowerPoint). Presented during the 15th World Conference on Tobacco or Health, Singapore, 20-24 March 2012*.

^{xxiii} World Health Organization (2011). *A solidarity tobacco levy (STL) for international health: a Global initiative*. Retrieved from http://www.who.int/nmh/events/un_ncd_summit2011/ncds_stc.pdf (last visited 18 March 2013).

-
- ^{xxiv} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxv} Wreford-Howard, Simon (2010). WHO Support to Innovative Financing for Health Tokyo (PowerPoint). Leading Group on Innovative Financing for Development, Tokyo, 16-17 diciembre de 2010.
- ^{xxvi} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing.*
- ^{xxvii} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing.*
- ^{xxviii} WHO (2011). Policy Brief: Innovative Options for Health Financing. First Global Ministerial Conference on Healthy Lifestyles and Noncommunicable Disease Control, Moscow, 28-29 April 2011.
- ^{xxix} WHO Regional Office for South-East Asia (2012). *Tobacco taxation and innovative health-care financing.* Retrieved from http://en.thaihealth.or.th/system/files/TFI_TTIHCF_0.pdf (last visited 29 April 2013).
- ^{xxx} World Health Organization (2011). *A solidarity tobacco levy (STL) for international health: a Global initiative.* Retrieved from http://www.who.int/nmh/events/un_ncd_summit2011/ncds_stc.pdf (last visited 18 March 2013).
- ^{xxxi} World Health Organization (2011). *A solidarity tobacco levy (STL) for international health: a Global initiative.* Retrieved from http://www.who.int/nmh/events/un_ncd_summit2011/ncds_stc.pdf (last visited 18 March 2013).
- ^{xxxii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxxiii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxxiv} Callard, Cynthia (2010). "Follow the money: How the billions of dollars that flow from smokers in poor nations to companies in rich nations greatly exceed funding for global tobacco control and what might be done about it." *Tobacco Control* 19:285-290.
- ^{xxxv} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxxvi} Physicians for a Smoke-Free Canada (2009). *The Global Tobacco Economy: A Snapshot of the Economies of Multinational Tobacco Companies and of International Tobacco Control Efforts in 2008.*
- ^{xxxvii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxxviii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xxxix} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xl} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes.*
- ^{xli} Leading Group on Innovative Financing for Development. *International solidarity levy on air tickets.* Extraído de: <http://leadinggroup.org/rubrique177.html> (consultado el 10 de octubre de 2012).
- ^{xlii} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *More money for health, and more health for the money.*
- ^{xliii} Porcher, Damien & Kerouedan, Dominique (2011). *Health Financing: Evolving Context, Evolving Methods: A Review on Innovative Financing for Health (Draft Report).* French Ministry of Foreign and European Affairs.
- ^{xliv} WHO SEARO (2012). *Tobacco Taxation and Innovative Health-care Financing.*
- ^{xlv} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *More money for health, and more health for the money.*
- ^{xlvi} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance.*
- ^{xlvii} Sandor E, Scott S & Benn J (November 2009). *Innovative financing to fund development: progress and prospects.* DCD Issues Brief. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).
- ^{xlviii} International Institute for Environment and Development (2008). *Fairer flying: An international air travel levy for adaptation.* A briefing paper.
- ^{xlix} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options.* Brookings Global Economy and Development.

- ¹ Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Background paper prepared for the Fifth Session of the Committee for Development Policy Meeting.
- ^{li} France Ministry of Foreign Affairs. *Combating the major pandemic diseases affecting part of the developing world*. Extraído de http://www.diplomatie.gouv.fr/en/spip.php?page=rubrique_imprim&id_rubrique=7040 (consultado el 22 de octubre de 2012).
- ^{lii} UNITAID (2012). *UN world economic and social survey discusses UNITAID's unique model*. Extraído de <http://www.unitaid.eu/resources-2/news/971-un-world-and-economic-survey-discusses-unitaid-s-unique-model> (consultado el 22 de octubre de 2012).
- ^{liii} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options*. Brookings Global Economy and Development.
- ^{liv} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{lv} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.
- ^{lvi} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{lvii} Gates, Bill (2011). *Innovation With Impact: Financing 21st Century Development*. A report by Bill Gates to G20 leaders, Cannes Summit.
- ^{lviii} Schulmeister S, Schratzenstaller M & Picek, O (2008). *A General Financial Transaction Tax: Motives, Revenues, Feasibility and Effects*. Österreichisches Institut für Wirtschaftsforschung.
- ^{lix} Schulmeister S, Schratzenstaller M & Picek, O (2008). *A General Financial Transaction Tax: Motives, Revenues, Feasibility and Effects*. Österreichisches Institut für Wirtschaftsforschung.
- ^{lx} Gates, Bill (2011). *Innovation With Impact: Financing 21st Century Development*. A report by Bill Gates to G20 leaders, Cannes Summit.
- ^{lxi} Gates, Bill (2011). *Innovation With Impact: Financing 21st Century Development*. A report by Bill Gates to G20 leaders, Cannes Summit.
- ^{lxii} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{lxiii} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.
- ^{lxiv} Baker Dean (2010). *The Benefits of Financial Transactions Taxes*. Statement to the Bundestag.
- ^{lxv} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.
- ^{lxvi} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{lxvii} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.
- ^{lxviii} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.
- ^{lxix} UN Department of Economic and Social Affairs (2012). *World Economic and Social Survey 2012: In Search of New Development Finance*.
- ^{lxx} Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Background paper prepared for the Fifth Session of the Committee for Development Policy Meeting.
- ^{lxxi} Kapoor, Sony (2004). *The Currency Transaction Tax: enhancing financial stability and financing development*. A report for The Tobin Tax Network. Extraído de <http://www.stampoutpoverty.org/download.php?id=402> (consultado el 22 de octubre de 2012).
- ^{lxxii} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{lxxiii} Barbier, E. (2011). *The policy challenges for green economy and sustainable economic development*. Natural Resources Forum, 35: 233–245. doi: 10.1111/j.1477-8947.2011.01397.x.
- ^{lxxiv} Addison, Tony & Mavrotas, George (2004). *Foreign Direct Investment, Innovative Sources of Development Finance and Domestic Resource Mobilization*. Revised Paper for Track II, Global Economic Agenda, Helsinki Process on Globalisation and Democracy (draft as of 10 August 2004).
- ^{lxxv} Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Background paper prepared for the Fifth Session of the Committee for Development Policy Meeting.

^{lxxvi} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Extraído de http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (consultado el 22 de octubre de 2012).

^{lxxvii} Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Background paper prepared for the Fifth Session of the Committee for Development Policy Meeting.

^{lxxviii} Schmidt, Rodney (2007). *Innovative sources of financing for development: The Currency Transaction Tax*. A paper presented at the informal hearings of civil society on financing for development of the United Nations in New York, 22 October 2007.

^{lxxix} Binger, Albert (2003). *Global Public Goods and Potential Mechanisms for Financing Availability*. Background paper prepared for the Fifth Session of the Committee for Development Policy Meeting.

^{lxxx} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.

^{lxxxii} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development.

^{lxxxiii} Leading Group on Innovative Financing to Fund Development (2010). *Globalizing Solidarity: The Case for Financial Levies*. Report of the Committee of Experts to the Taskforce on International Financial Transactions and Development

^{lxxxiii} Brzoska, Michael (2001). *Taxation of the arms trade: An overview of the issues*. Paper prepared for the United Nations ad hoc Expert Group Meeting on Innovations in Mobilizing Global Resources for Development, 25-26 June 2001. Extraído de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan000954.pdf> (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{lxxxiv} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Extraído de http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{lxxxv} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Extraído de http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (consultado el 28 de mayo 2013).

^{lxxxvi} Brzoska, Michael (2001). *Taxation of the arms trade: An overview of the issues*. Paper prepared for the United Nations ad hoc Expert Group Meeting on Innovations in Mobilizing Global Resources for Development, 25-26 June 2001. Extraído el <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan000954.pdf> (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{lxxxvii} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2003). *4: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Extraído de http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{lxxxviii} Brzoska, Michael (2001). *Taxation of the arms trade: An overview of the issues*. Paper prepared for the United Nations ad hoc Expert Group Meeting on Innovations in Mobilizing Global Resources for Development, 25-26 June 2001. Extraído de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan000954.pdf> (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{lxxxix} Dunne, J Paul (2007). *The Challenge of Reducing Arms Proliferation*.

^{xc} Dunne, J Paul (2007). *The Challenge of Reducing Arms Proliferation*.

^{xcii} Dunne, J Paul (2007). *The Challenge of Reducing Arms Proliferation*.

^{xcii} Brzoska, Michael (2004). *Taxation of the global arms trade? An overview of the issues*. KYKLOS, Vol. 57, Fasc. 2, 149-172.

^{xciii} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Extraído de

http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (consultado el 28 de mayo de 2013).

^{xciv} Vignard, Kerstin (2003). *Beyond the peace dividend— disarmament, development and security*. Extraído de http://kms2.isn.ethz.ch/serviceengine/Files/EINIRAS/47947/ichaptersection_singledocument/e761b953-a4e6-4818-82e1-256232b82920/en/03_Beyond+the+Peace+Dividend.pdf (consultado el 19 de julio 2012).

^{xcv} Dunne, J Paul (2007). *The Challenge of Reducing Arms Proliferation*.

^{xcvi} Brzoska, Michael (2004). *Taxation of the global arms trade? An overview of the issues*. KYKLOS, Vol. 57. Fasc. 2, 149-172.

^{xcvii} Brzoska, Michael (2001). *Taxation of the arms trade: An overview of the issues*. Paper prepared for the United Nations ad hoc Expert Group Meeting on Innovations in Mobilizing Global Resources for Development, 25-26 June 2001. Extraído de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan000954.pdf> (consultado el 28 May 2013).

^{xcviii} Vignard, Kerstin (2003). *Beyond the peace dividend— disarmament, development and security*. Extraído de http://kms2.isn.ethz.ch/serviceengine/Files/EINIRAS/47947/ichaptersection_singledocument/e761b953-a4e6-4818-82e1-256232b82920/en/03_Beyond+the+Peace+Dividend.pdf (consultado el 19 de julio de 2012).

^{xcix} The I-8 Group Leading Innovative Financing for Equity (L.I.F.E.).

^c Sandor E, Scott S & Benn J (November 2009). *Innovative financing to fund development: progress and prospects*. DCD Issues Brief. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).

^{ci} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*

^{cii} Girishankar, Navin (2009). *Innovating Development Finance: From Financing Sources to Financial Solutions*. The World Bank. Policy Research Working Paper 5111.

^{ciii} Ponte S, Richey LA & Baab M (2008). Bono's Product (RED) Initiative: Wedding hard commerce and corporate social responsibility. Danish Institute for International (DIIS) Studies Working Paper No. 2008/13.

^{civ} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options*. Brookings Global Economy and Development.

^{cv} (Product) RED Frequently Asked Questions (FAQs). Extraído de [http://www.joinred.com/wp-content/uploads/2012/pdf/\(RED\)%20FAQs.pdf](http://www.joinred.com/wp-content/uploads/2012/pdf/(RED)%20FAQs.pdf) (consultado el 20 de julio de 2013).

^{cvi} (RED) Results. Extraído de <http://www.joinred.com/results/> (consultado el 10 de octubre de 2012)

^{cvii} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options*. Brookings Global Economy and Development.

^{cviii} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options*. Brookings Global Economy and Development.

^{cix} de Ferranti, D., Griffin, C., Escobar, M., Glassman, A., Lagomarsino, G. (2008). *Innovative Financing for Global Health: Tools for Analyzing the Options*. Brookings Global Economy and Development.

^{cx} Dadush, Sarah (2010). Profiting in (RED): "The Need for Enhanced Transparency in Cause-Oriented Marketing." *International Law and Politics*. Extraído de <http://www.iilj.org/research/documents/fdc.dadush.pdf> (consultado el 29 de mayo de 2013).

^{cxii} Kadafa, Ayuba (2008). *The role one percent (1%) digital solidarity contribution can play in closing the digital divide* (PowerPoint). Presented during the Commonwealth ICT Summit in Abuja.

^{cxiii} The Global Digital Solidarity Fund. Retrieved from http://www.insouth.org/index.php?option=com_sobi2&sobi2Task=sobi2Details&sobi2Id=128&Itemid=68 (last visited 04 June 2013).

^{cxiiii} Sandor E, Scott S & Benn J (November 2009). *Innovative financing to fund development: progress and prospects*. DCD Issues Brief. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).

^{cxv} Girishankar, Navin (2009). *Innovating Development Finance: From Financing Sources to Financial Solutions*. The World Bank. Policy Research Working Paper 5111.

^{cxvi} Randles, Jennifer (undated). *Digital Solidarity Levy*. Retrieved from <http://www.textilegoddess.com/sites/default/files/pdf/IS510finalpaper.pdf> (last visited 04 June 2013).

^{cxvii} The Digital Solidarity Fund. *What is the amount mobilised by the DSF so far?* Retrieved from <http://www.dsf-fsn.org/cms/content/view/65/155/lang,en/> (last visited 23 October 2012).

^{cxviii} Kadafa, Ayuba (2008). *The role one percent (1%) digital solidarity contribution can play in closing the digital divide* (PowerPoint). Presented during the Commonwealth ICT Summit in Abuja.

- ^{cxviii} Sandor E, Scott S & Benn J (November 2009). *Innovative financing to fund development: progress and prospects*. DCD Issues Brief. Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD).
- ^{cxix} Yau, Elaine. "Technology is for Everyone." *South China Morning Post*. Posted 15 March 2007. YOUNGPOST section, 5. Cited in Randles, Jennifer (undated). *Digital Solidarity Levy*. Retrieved from <http://www.textilegoddess.com/sites/default/files/pdf/IS510finalpaper.pdf> (last visited 04 June 2013).
- ^{cxx} Randles, Jennifer (undated). *Digital Solidarity Levy*. Retrieved from <http://www.textilegoddess.com/sites/default/files/pdf/IS510finalpaper.pdf> (last visited 04 June 2013).
- ^{cxixi} Foundation Board of the Global Digital Solidarity Foundation. "Minutes of the Extraordinary Meeting of the Foundation Board of 27 January 2009." Cited in Randles, Jennifer (undated). *Digital Solidarity Levy*. Retrieved from <http://www.textilegoddess.com/sites/default/files/pdf/IS510finalpaper.pdf> (last visited 04 June 2013).
- ^{cxixii} Randles, Jennifer (undated). *Digital Solidarity Levy*. Retrieved from <http://www.textilegoddess.com/sites/default/files/pdf/IS510finalpaper.pdf> (last visited 04 June 2013).
- ^{cxixiii} Michaud, Josh & Kates, Jen (2011). *Innovative Financing Mechanisms for Global Health: Overview & Considerations for US Government Participation*. The Henry J. Kaiser Family Foundation.
- ^{cxixiv} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixv} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixvi} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *Mobile Phone Voluntary Solidarity Contribution (VSC): Taskforce Factsheet*.
- ^{cxixvii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixviii} Okech TC & Gitahi JW (2012). Alternative Sustainable Financing of Public Health Care in Kenya. *International Journal of Business and Social Science*. Vol. 3 No. 16 [Special Issue – August 2012].
- ^{cxixix} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *Mobile Phone Voluntary Solidarity Contribution (VSC): Taskforce Factsheet*.
- ^{cxixxx} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixxxi} Gates, Bill (2011). *Innovation With Impact: Financing 21st Century Development*. A report by Bill Gates to G20 leaders, Cannes Summit.
- ^{cxixxxii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixxxiii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., Rekve D. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixxxiv} Ross H., et al., Salud Publica Mex (2006); Guindon GE, et.al. (2003). Cited in WHO Regional Office for Southeast Asia (2010). *Effective Implementation of the WHO Framework Convention on Tobacco Control through the MPOWER Policy Package*. TFI Paper. Vol. 3, No. 2.
- ^{cxixxxv} Ross H., et.al., Salud Publica Mex (2006); Guindon GE, et.al. (2003). Cited in WHO Regional Office for Southeast Asia (2010). *Effective Implementation of the WHO Framework Convention on Tobacco Control through the MPOWER Policy Package*. TFI Paper. Vol. 3, No. 2.
- ^{cxixxxvi} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{cxixxxvii} Community Interventions for Health. *Increase price of tobacco products*. Retrieved from http://www.oxha.org/cih_manual/index.php/increase-price-of-tobacco-products (last visited 21 October 2012).

- ^{cxxxviii} WHO. *The Political Economy of Tobacco Taxation*. Retrieved from www.who.int/entity/tobacco/publications/en_tfi_tob_tax_chapter4.pdf (last visited 20 October 2012).
- ^{cxxxix} Chaloupka FJ, Yurekli A & Fong GT (2012). "Tobacco taxes as a tobacco control strategy." *Tobacco Control*. Vol. 21:172-180. doi:10.1136/tobaccocontrol-2011-050417. Retrieved from <http://tobaccocontrol.bmj.com/content/21/2/172.full.pdf+html> (last visited 23 July 2013).
- ^{cxl} California Board of Equalization (2012). *Sales of Cigarettes and Tobacco Products in California: License Requirement for Retailers*. Retrieved from <http://www.boe.ca.gov/pdf/pub78.pdf> (last visited 09 October 2012).
- ^{cxli} ChangeLab Solutions (2012). *Tobacco Retailer Licensing: An Effective Tool for Public Health*. Retrieved from http://changelabsolutions.org/sites/default/files/TobaccoRetailerLicensing_factsheet_FINAL_20120907.pdf (last visited 10 June 2013).
- ^{cxlii} ChangeLab Solutions (2012). *Tobacco Retailer Licensing An Effective Tool for Public Health*. Retrieved from http://changelabsolutions.org/sites/default/files/TobaccoRetailerLicensing_factsheet_FINAL_20120907.pdf (last visited 10 June 2013).
- ^{cxliii} Technical Assistance Legal Center (2006). *Case Studies on the Implementation and Enforcement of Local Tobacco Retailer Licensing Ordinances in California*.
- ^{cxliv} ChangeLab Solutions. What is "tobacco retailer licensing" and why would my community want to pursue it? Retrieved from <http://changelabsolutions.org/tobacco-control/question/what-is-tobacco-retailer-licensing> (last visited 23 July 2013).
- ^{cxlv} Center for Public Health and Tobacco Policy. *Legal Issues: Tobacco Retail Licensing*.
- ^{cxlvi} McLaughlin, Ian (2010). *License to Kill? Tobacco Retailer Licensing as an Effective Enforcement Tool*. A Law Synopsis by the Tobacco Control Legal Consortium.
- ^{cxlvii} Hevesi Alan G. (2004). *Improving Cigarette License and Tax Administration: Coordinating New York State and New York City Activities Can Prevent Illegal Sales and Lead to Increased Revenues*. New York State Office of the State Comptroller.
- ^{cxlviii} The Allen Consulting Group (2002). *Licensing of Tobacco Retailers and Wholesalers: Desirability and Best Practice Arrangements*. A Report to the Commonwealth Department of Health and Ageing. Retrieved from [http://www.health.gov.au/internet/main/publishing.nsf/Content/B05D343195FDB181CA25776500063C84/\\$File/license.pdf](http://www.health.gov.au/internet/main/publishing.nsf/Content/B05D343195FDB181CA25776500063C84/$File/license.pdf) (last visited 10 June 2013).
- ^{cxlix} American Lung Association (2012). *Tobacco Surcharges*. Retrieved from <http://www.prevent.org/data/files/actiontoquit/factsheet%20-%20tobacco%20surcharges.pdf> (last visited 11 June 2013).
- ^{cl} Advocate Health Care (2013). *2014 Tobacco Surcharge Frequently Asked Questions*. Retrieved from <http://benefits.advocatehealth.com/documents/Tobacco-SurchargeFAQs.pdf> (last visited 11 June 2013).
- ^{cli} American Lung Association (2012). *Tobacco Surcharges*. Retrieved from <http://www.prevent.org/data/files/actiontoquit/factsheet%20-%20tobacco%20surcharges.pdf> (last visited 11 June 2013).
- ^{clii} American Lung Association (2012). *Tobacco Surcharges*. Retrieved from <http://www.prevent.org/data/files/actiontoquit/factsheet%20-%20tobacco%20surcharges.pdf> (last visited 11 June 2013).
- ^{cliii} National Association of Attorneys General (1998). *The Master Settlement Agreement*. Retrieved from http://www.naag.org/backpages/naag/tobacco/msa/msa-pdf/MSA%20with%20Sig%20Pages%20and%20Exhibits.pdf/file_view
- ^{cliv} Martinez, Laura & Kramer, Ilyse (2012). *Tobacco Settlement Revenues: A Five-year Trend Report*. Retrieved from <http://www.financeproject.org/publications/FiveYearTrend.pdf> (last visited 14 October 2012).
- ^{clv} Campaign for Tobacco-Free Kids (2003). *Summary of the Master Settlement Agreement (MSA)*.
- ^{clvi} Martinez, Laura and Kramer, Ilyse (2012). *Tobacco Settlement Revenues: A Five-year Trend Report*.
- ^{clvii} Viscusi, W. Kip & Hersch, Joni (2010). *Tobacco Regulation through Litigation: The Master Settlement Agreement*.
- ^{clviii} Sloan FA, Allsbrook JS, Madre LK, Masselink LE, Mathews CA (2005). "States' Allocations Of Funds From The Tobacco Master Settlement Agreement." *Health Affairs*. vol. 24, no. 1, pp. 220-227. doi: 10.1377/hlthaff.24.1.220.

- ^{clix} Clegg Smith KM, Wakefield MA, Nichter M (2003). "Press coverage of public expenditure of Master Settlement Agreement funds: how are non-tobacco control related expenditures represented?" *Tobacco Control*. 12:257-263.
- ^{clx} Campaign for Tobacco-Free Kids (2003). *Summary of the Master Settlement Agreement (MSA)*.
- ^{clxi} Gross CP, Soffer B, Bach PB, Rajkumar R & Forman HP (2002). "State expenditures for tobacco-control programs and the tobacco settlement." *The New England Journal of Medicine*. Vol. 347, No. 14, pp. 1080-6.
- ^{clxii} Corporate Tax. Retrieved from <http://www.investopedia.com/terms/c/corporatetax.asp#axzz28qG15rGw> (last visited 09 October 2012).
- ^{clxiii} Avi-Yonah, Reuven (2004). *Corporations, Society and the State: A Defense of the Corporate Tax*. University of Michigan – John M. Olin Center for Law & Economics. Paper #04-006.
- ^{clxiv} KPMG. *Corporate tax rates by country*. Retrieved from <http://www.kpmg.com/global/en/services/tax/tax-tools-and-resources/pages/corporate-tax-rates-table.aspx> (last visited 01 August 2013).
- ^{clxv} Callard, Cynthia (2010). "Follow the money: How the billions of dollars that flow from smokers in poor nations to companies in rich nations greatly exceed funding for global tobacco control and what might be done about it." *Tobacco Control* 19:285-290. doi:10.1136/tc.2009.035071. Retrieved from <http://tobaccocontrol.bmj.com/content/19/4/285.short> (last visited 24 October 2012).
- ^{clxvi} KPMG. *Corporate tax rates by country*. Retrieved from <http://www.kpmg.com/global/en/services/tax/tax-tools-and-resources/pages/corporate-tax-rates-table.aspx> (last visited 01 August 2013).
- ^{clxvii} Education International Research Institute (2011). *Global Corporate Taxation and Resources for Quality Public Services*. Edited by Laura Figazzolo and Bob Harris.
- ^{clxviii} Callard, Cynthia & Collishaw, Neil. *Financing international action to reduce NCDs: why a tax on repatriated tobacco profits may be less regressive than a solidarity levy on cigarettes*.
- ^{clxix} Physicians for a Smoke-Free Canada. *The Tobacco Manufacturers' Surtax 1994-2012: Impact of corporate income tax reductions and industry relocation* (Backgrounder).
- ^{clxx} Cook, Philip J. & Moore, Michael J. (2002). *The Economics of Alcohol Abuse and Alcohol-Control Policies*. *Health Affairs*. Vol. 21, No.2, pp. 120-133. doi: 10.1377/hlthaff.21.2.120.
- ^{clxxi} Richupan, Somchai (2005). *Alcohol Products Taxation: International Experiences and Selected Practices in Asia*. Prepared for the International Tax and Investment Center (ITIC) Asia Excise Taxation Conference, 2-4 March 2005, Singapore.
- ^{clxxii} Parry, Ian W.H., Laxminarayan, Ramanan & West, Sarah E. (2009). *Fiscal and Externality Rationales for Alcohol Taxes*. Resources for the Future. RFF Discussion Paper 06-51-REV.
- ^{clxxiii} Slama, Karen (2005). *Background information for adopting a policy encouraging earmarked tobacco and alcohol taxes for the creation of health promotion foundations*. Document commissioned by the International Union for Health Promotion and Health Education, Paris, December 2005.
- ^{clxxiv} Chaloupka Frank J. (2009). *Alcoholic Beverage Taxes, Prices and Drinking [Commentary]*. *Addiction*. DOI: 10.1111/j.1360-0443.2008.02486.x.
- ^{clxxv} Barker, Felicity (2002). *Consumption Externalities and the Role of Government: The Case of Alcohol*. New Zealand Treasury Working Paper 02/25.
- ^{clxxvi} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization - mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{clxxvii} Atkinson, AB (2004). *New Sources of Development Finance: Funding the Millennium Development Goals*. UNU World Institute for Development Economics Research (UNU-WIDER).
- ^{clxxviii} Addison, Tony & Chowdhury, Abdur R. (2003). *A Global Lottery and a Global Premium Bond*. UNU-WIDER Discussion Paper No. 2003/80. Retrieved from http://www.wider.unu.edu/publications/working-papers/discussion-papers/2003/en_GB/dp2003-080/_files/78091735623926785/default/dp2003-080.pdf (last visited 07 June 2013).
- ^{clxxix} Addison, Tony & Chowdhury, Abdur R. (2003). *A Global Lottery and a Global Premium Bond*. UNU-WIDER Discussion Paper No. 2003/80. Retrieved from http://www.wider.unu.edu/publications/working-papers/discussion-papers/2003/en_GB/dp2003-080/_files/78091735623926785/default/dp2003-080.pdf (last visited 07 June 2013).
- ^{clxxx} Carnegie Council on Ethics & International Affairs. *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Retrieved from

http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (last visited 22 October 2012).

^{clxxxix} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Retrieved from http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (last visited 22 October 2012).

^{clxxxix} Girishankar, Navin (2009). *Innovating Development Finance: From Financing Sources to Financial Solutions*. The World Bank. Policy Research Working Paper 5111.

^{clxxxix} Reisen, Helmut (2004). *Innovative Approaches to Funding the Millennium Development Goals*. Policy Brief No. 24. OECD Development Centre. Retrieved from <http://www.oecd.org/dev/pgd/30880682.pdf> (last visited 07 June 2013).

^{clxxxix} Carnegie Council on Ethics & International Affairs (2004). *Financing Global Development: Key Proposals and Recommendations*. Global Policy Innovations Policy Brief. Retrieved from http://www.policyinnovations.org/ideas/policy_library/data/01166/_res/id=sa_File1/ (last visited 22 October 2012).

^{clxxxix} Leading Group on Innovative Financing for Development. *Global lottery*. Retrieved from <http://leadinggroup.org/article200.html> (last visited 10 October 2012).

^{clxxxix} Addison, Tony and Abdur R. Chowdhury (2005). "A global lottery and a global premium bond."

^{clxxxix} Addison, Tony & Chowdhury, Abdur R. (2003). *A Global Lottery and a Global Premium Bond*. UNU-WIDER Discussion Paper No. 2003/80. Retrieved from http://www.wider.unu.edu/publications/working-papers/discussion-papers/2003/en_GB/dp2003-080/_files/78091735623926785/default/dp2003-080.pdf (last visited 07 June 2013).

^{clxxxix} Addison, Tony, Mavrotas, George, McGillivray, Mark (2005). *Aid, debt relief and new sources of finance for meeting the millennium development goals*. Research Paper. UNU-WIDER. United Nations University (UNU) No. 2005/09, ISBN 9291906867.

^{clxxxix} Atkinson, AB (2004). *New Sources of Development Finance: Funding the Millennium Development Goals*. UNU World Institute for Development Economics Research (UNU-WIDER)

^{exc} Reisen, Helmut (2004). *Innovative Approaches to Funding the Millennium Development Goals*. Policy Brief No. 24. OECD Development Centre. Retrieved from <http://www.oecd.org/dev/pgd/30880682.pdf> (last visited 07 June 2013).

^{exc} Historical Tax Law Changes Luxury Tax on Cigarettes and Tobacco. Retrieved from <http://www.azleg.gov/jlbc/08taxbook/luxtacig.pdf> (last visited 07 August 2013).

^{exc} Ryan, Christopher D. (1997). "Ontario's Luxury Tax on Beverages." *Canadian Revenue Newsletter* No. 18. Retrieved from <http://www.esjvandam.com/Ontario%20Luxury%20Tax%20for%20Web.pdf> (last visited 07 August 2013).

^{exc} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.

^{exc} Devonshire-Ellis, Chris (2012). "Luxury Tax in China." *China Briefing*. Op-ed commentary posted on June 7, 2012. Retrieved from <http://www.china-briefing.com/news/2012/06/07/luxury-tax-in-china.html> (last visited 07 August 2013).

^{exc} Australian National Audit Office (2011). *Administration of the Luxury Car Tax: Australian Taxation Office*. The Auditor-General Audit Report No. 45 2010-11.

^{exc} Bagwell, Laurie Simon & Bernheim, B. Douglas (1996). "Veblen Effects in a Theory of Conspicuous Consumption." *The American Economic Review*. Vol. 86, No. 3. pp. 349-373.

^{exc} The Times View of India (2012). *Delhi government plans a luxury tax on health clubs, gyms and spas*. Retrieved from http://articles.timesofindia.indiatimes.com/2012-06-07/edit-page/32080461_1_luxury-tax-consumption-taxes-extra-burden (last visited 07 August 2013).

^{exc} The Times View of India (2012). *Delhi government plans a luxury tax on health clubs, gyms and spas*. Retrieved from http://articles.timesofindia.indiatimes.com/2012-06-07/edit-page/32080461_1_luxury-tax-consumption-taxes-extra-burden (last visited 07 August 2013).

^{exc} Income and Substitution Effects — A Summary. Retrieved from http://www2.econ.iastate.edu/classes/econ101/hallam/Income_Substitution.pdf (last visited 09 June 2013).

- ^{cc} EconomyWatch (2010). *Luxury Tax in the United States of America (USA)*. Retrieved from <http://www.economywatch.com/tax/united-states/luxury.html> (last visited 07 August 2013).
- ^{cci} The Times View of India (2012). *Delhi government plans a luxury tax on health clubs, gyms and spas*. Retrieved from http://articles.timesofindia.indiatimes.com/2012-06-07/edit-page/32080461_1_luxury-tax-consumption-taxes-extra-burden (last visited 07 August 2013).
- ^{ccii} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{cciii} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{cciv} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization - mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{ccv} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{ccvi} UN Department of Economic and Social Affairs (2012). *World Economic and Social Survey 2012: In Search of New Development Finance*.
- ^{ccvii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization - mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{ccviii} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{ccix} Ketkar, Suhas & Ratha, Dili (2007). "Development Finance via Diaspora Bonds: Track Record and Potential." Paper presented on 23 May 2007 at the Migration and Development Conference at the World Bank, Washington D.C. Retrieved from <http://siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1100792545130/Diasporabonds.pdf> (last visited 03 June 2013).
- ^{ccx} UNDP (2012). *Innovative Financing for Development: A New Model for Development Finance?*
- ^{ccxi} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *More money for health, and more health for the money*.
- ^{ccxii} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *More money for health, and more health for the money*.
- ^{ccxiii} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *De-Tax: Taskforce Factsheet*.
- ^{ccxiv} Taskforce on Innovative International Financing for Health Systems. *De-Tax: Taskforce Factsheet*.
- ^{ccxv} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{ccxvi} Australian Government (2012). A new resource taxation regime: Improved resource tax arrangements (Factsheet). Retrieved from http://www.futurertax.gov.au/content/FactSheets/downloads/fact_sheet_resource_taxation_regime032012.pdf (last visited 25 June 2013).
- ^{ccxvii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13
- ^{ccxviii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{ccxix} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.
- ^{ccxx} Mustoe, Howard (2013). "U.K. Bank Levy Raised to Prevent Windfall on Corporation Tax." *Bloomberg*. Posted on 20 March 2013. Retrieved from <http://www.bloomberg.com/news/2013-03-20/u-k-bank-levy-raised-to-prevent-windfall-on-corporation-tax.html> (last visited 26 June 2013).
- ^{ccxxi} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.

^{ccxxii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.

^{ccxxiii} Stenberg, K., Elovainio R., Chisholm, D., Fuhr D., Perucic, A.M., RekveD. and Yurekli, A. (2010). *Responding to the challenge of resource mobilization – mechanisms for raising additional domestic resources for health*. World Health Report. Background Paper No. 13.



CENTRO DEL SUR

**Chemin du Champ d'Anier 17
PO Box 228, 1211 Ginebra 19
Suiza**

**Teléfono: (41 22) 791 8050
Fax: (41 22) 798 8531
Email: south@southcentre.int**

**Sitio Web:
<http://www.southcentre.int>**